		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY Ultim		Ultime cambic auterior VALORES DE SOCIEDADES		Valor nomina) do eada titulo	Dot- ombolsado	CAMBIOS DE HOY	
Pochas	010	4 POR 100 PERPETUD INTERIOR (22 do Agosto de 1919.)	0 10	Fechas	010	ACCIONES	Persian	610	oţa	
. 11 000	no eo	Al contado.	7070	,	400.00	, D	EOO	1	601,00	
4-11-927 4-11-927	70,60 70,60	Serie F, de 50,000 pesetas nominales.	70,70 70,75	4-11-027	600,00 605.00	Banco de España	500 500	}	004,00	
1-11-927	70,60	D, de 12.500	70,76	3-11-927 4-11-927	292,00	Banco Español de Crédito	250	!		
-11-927	70,60	> C, de 5.000 > 2	70,75	27-10-927	204,00	Banco Hispano-Americano	500	90		
4-11-927	70,60	▶ B, de 2.500 > >	70,75	4-11-927	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	į.		
4-11-927	70,60	> A, de 500 ≥ >	70,75	4-11 927	158,00	Altos Hornos de Vizcaya	500	[
4-11-927	70,60	> G ₁ de 100 > ->	70,75	4-11-927	103,75	Socied. Gral. Azu-Prefeentes	500			
4-11-927	70,60	> H, de 200 > >	70,78	4-11-927	40,50	carera España Ordinarias	500		40,00	
		4 POR IOO PERPETUO EXTERIOR		4-11-927	399,00	Unión Española de Explosivos	100	i	506,00 521,00 ptas	
,		-	Į	4-11-927	521,00	Ferrocarriles M. Z. A	476 476	ļ.	521,00 ptas	
		Estampillado.		12-7-927 7-10-927	546,50 50,00	Banco Español Río de la Piata.	500 pesos.			
3-11-927 4-11 -92 7	8 4,40 8 4, 60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		7-30-521	00,00	ORLIGACIONES	550 possu.	Interés anual por 160	1	
1-10-927	86,50	D, de 6,000 > >		10.0.000	4.45 AD	Bonos del Banco de España	003		Į	
3-11-927	. 85,00	> C, de 4.000 > >		16 9-927 4-11-927	445,0 0 80,85	Cédulas del Banco Hipotecario	500	<u> </u>	89,85	
3-11-927	85,00	» B, de 2,000 »		4-11-927	98,70	Idem id, id	500	6	98,70	
1-11-027	85,75	> A, de 1.000 > >	85,50	4-11-937	100,85	Idem id. id.	600	ן יי	109,95	
3-11-927	90,00	> G, de 100 > >	! '	4-11 927	100,35	Idom del Banco de Crédito				
:-11 -027	90,00	H, de 200 > >	!			Local	500	6	100,36	
- 1		4 POR 100 AMORTIZALBE		4-11-927	78,75	Sociedad Gral. Azuc. España	600	Į Ģ.	78,50	
8-10-927	88,76	11 '	ļ	31-10-927	97,85	Scrie A.	600	4 1/2		
3-11-927	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		26-10 927	88,15	F. C. M. Z. A., Va- B. B. B. B. B. C.	600	7		
4-11-027	S7,75	> D, de 12.500 > > C, de 5.000 > >	87,76	22-10-927 22-3-927	83,25 $72,40$	1,ª serie,	500 500	3		
4-11-927	87,75	> B, de 2,500 > >	87,75	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2.8 serie.	500	3		
4-11-027	87,75	> A, de 500 > >	87,78	18-5-921	63,00	fia. Emisión 17 de 3.8 serie.	500	3		
- 1			, ,	31-12-924	63,15	Enero de 1905 4.º serie.	500		1	
		5 POR 100 AMORTIZALBE	}	28-6-025	64,00	5.4 serie.	500			
4 - 11 - 927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		1	• •	Ayuntamiento de Madrid.		! .	·	
4-11-927 4-11-927	94,00 94,00	> E, de 25,000 > >		2-11-927	99,00	Obligaciones	500	1	98,50	
4-11-927	94,10	» D, de 12.500 »	مناه	30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior	500]	<i>j</i> . •	
4-11-927	94,10	> C, de 5.000 > > B, de 2.500 >	94,10 94,10	2-11-927	89,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
-11-927	94,10		04,10	2-11-927	88,60	Idem id. 1918	600		88,50	
ļ		1		18-10-927	98,50	Cédulas del Ensanche	500	1	l	
]		5 POR 100 AMORTIZALBE EMISIÓN DE 1917		******	HILM STAT	IINALES NEGOCIADAS	(1431))	OG GODDE	EL EXTRANJERO	
z 11-027	92,85	11		1 PESE	IVP NOT	<u> </u>	•			
1-11-927	93,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 per 10	0 perpetu	o al contado 369.200			eque, 75.000 frances	
11.927	93,00	» 11, de 25,000 » » »		Idem fin corriente			23,0ŏ peneta	is por 100 fr	ancos.—75.000 a 23,00	
-11 927	93,20	» C, de 5.000 »	93,20	Idem fin próximo				-		
11-027	93,20	» B, de 2.500 » »	•	4 por 100 amortizable 90,000				•	oheque, 1.000 libras	
-11-927	03,20	> Λ, de 500 > >	93,20			1ble	28,64 peseta	ıs una.		
		MATERIA ENT. 11.				o de España 2.500	. .		ar 000 22	
DEUDA BERROYYARIA			Idem del Banco Hipotecario			Roma, a la vista, cheque, 25.000 Bras a 32,1				
		AMORTIZABLE 5 POR 100	}			rentes	posetas por	100 lir as.		
-11-027	101,75	Serie A	101,70			15.000				
11.027	101,76	" B.,,,,,,,,	101,70	Cédulas	iel Banco	Hipotecario al 5 % 192.500				
3-11-927	101,90	м С		1 7.3 6.3	-1 0 0	284.500				

OPOSICIONES

[Tribunal de opesiciones a la Caledra do Numismática y Epigrafía (Eurno entre Auxiliares), vacante en la Fuguitad de Filosofia y Laines de la Universidad de Madrid,

Los señores opositores a la referida Cáledra deberán presentarse el día 28 del presente mes de Noviembro, a las diez de le mañasa, en el Salón de Gra-dos de la Fecultad de Fitosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para dar comicozo a los ejeccicios de las oposiciones, los cuales se celebrarán con arregio a lo preceptuado en el Regionion i de A do Abidi de 1916 cm Des reprisere como introducións nos el Real decrato de 18 de Mayo de 1928 y Real orden de 24 de Marzo de 1925, presentado en dicho acto el trabajo de inve tigación o doctrinal propio, la Memoria podagógica y el Programa de la asicuatura objeto de la crosición.

Asimismo hobran de presentar el recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrumble pública y Bolles Artes les depodice and province le fical arcea de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en eposiciones a Cátedras de Universidad, requisito sin el cual ne serán admitidos a las mismas.

El Cuestionario esterá expuesto en el Decarrio de la Facultad de Filoso-Ma y Leiras de la Universidad de Mafirid, desde el dia 20 del presente mes de Noviembre, a las diez de la maña-na haste el dia 27 de dicho mes.

Lo que se anuncia a les efectes le-

gales correspondientes.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.— El Presidente del Tribunal, Manuel **G**ómez Moreno.

P-1847

SUBASTAS

ministr**rio de la go**bernación

Direction General De Comu-NICACIONES

CORREOS

Sección 12-Negociado 3.º

Debiendo precederse a la celebraolon de subasta para contratar, con caracter argente, el transporte de la correspondencia pública en animalivil, entre Villarrobicco y sa estacida fe-irea, bajo el tipo máximo de 2.500 peletas envales y demés condiciones del lego que está de manificate en la Adinicionación principal de Albacete y

Estafeta de Villarrobledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas ca papel timbrado de senta clase, que sa prasenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 21 de Novembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alhacete el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madxid, Bi de Octubre de 1927.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según códula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pese-tas anuales, con arregio a las coadiciones contenidas en el piego aproba-do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompano a clia por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ...

(Fecha y firma del interesado.)

S-2007

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública, en carreaje de tracción de sangre, entre la ofici-na del Rame de Martereli (villa), la de la estación férrea y estaciones de los ferrocarriles Catalanes y M. Z y A.; bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del plic-go que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y oficina del Ramo de Mariorell, con arreglo a lo preceptuado en el espítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servidio del Ramo de Correcs y modificaciones in-troducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimisolo de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Macionda de 7 de Orlubro do 1054 hasta el día 19 de Noviembre próxima, a las diez 7 siete horas, y que la aperiura de pliegos tendrá lugar un la Administración de Barcelona el día 24 de Noviembre próxime, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., segun cédula personal mimero ..., se obliga a desempeñar la conducción dei correc diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas amuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aproba-do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompano a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) Madrid, 31 de Octubre de 1927.—El Director general, Tafur,

5 - 2008

MINISTERIO DE POMENTO

Diseccion General de Obras PUBLICAS

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasia las trece horas del día 21 de Noviembre se admitiran unicamen-te en el Negociado de Conserva-ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaluras de Obras públicas de la Península, excepto para la de Baleares, que se admitirán solo en esta Jefatura de Obras públicas y en el citado Negociado, a toras nabiles de oficina, proposiciones para eptar por seperado a la primera y segunda subasta, para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y hanzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la rela-ción adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Noviembre, a las diez horas,

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden, en los días y horas hábites de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con péliza de ignal precio, desermandose, desde luego, la que no venga con tal re-

quisito cumplido

Las Empresas, Compañías o Seciedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubra de 1933 (Gacera del 13).

Madrid, 2 de Noviembre de 1927 .-El Director general, Gelabert.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se ban de subastar en la Dirección general de Obras públices, situada en el Ministerio de Fomesto, el día 26 de Novicembre, a las diez horas.

					,,,
PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas.	TERMINACION DEL ELAZO DE EJECUCIÓN	Figure a pro- via onal Peseras.
·	1				
Albacete Idem	Hellîn a Ballestero, kilômetros 21 a 27 Albazete a Jaen, kilômetro 2 Quenca a Albacete, kilômetro 147	Reparación del firme. Hormigón blindado Reparación del firme.	61.918,39 61.815,99 44.790,36	31 Julio 3928	1.850
idem	La Gineta a la Granja e Iniesta, kilóme- tro 9.	Reparación del piso del puente sobre el			
Almeria	Garrucha a Los Gallardos, kilómetros 10	Reparación, explana-	30,266,94		905
Avila	Sorffruela a Avila, hitómetros 83 a 86 Trespaderne a Puentelarra, külómetros	ción y firme Idem	28 57 5,46 31,431,47		7 05 940
Cádiz	28 a 34	Restración del firme.	43.63 6,87	31 Maye 1323	1.905
Cludad Real	Travesías de Malagón, correspondientes	Idem	62.296,99	31 Julie 1938	1.865
Le Comis	a les carreteras de Toledo a Ciudad Real y Malagón a su estación	Adoquinado Repuración, explans-	,	21 Diclembre 1928	3.745
Cuenca	Cuenca a Tragacete, kilómetros 6 a 12	ción y firme Reparación del firme.	70.874,50° 59. 937,82°	31 Julio 1928 31 Julio 1928	2.125 1.795
Idem	Villar de Domingo Carcía a Molina, M. lómetros 5 a 11. Santa Cristina de Aro a Finals, kiltune	Idem	52.387,97	31 Julio 1928	1.579
Idem	tros I a 5, y Gerona a San Felfu de Guixols, kilómetros 20 a 22. Vilademat a Palafrugell, hilómetros 12	Idem	48.132,2 7	\$1 Mays 1928	1.449
***************************************	a 14 y 29 a 32, y Bagur a Torrent, ki- lómetros 1 a 4 y 6	Reparación, explana- ción y firme	60,755, 65	31 Julio 1928	.1.8.0
Granada	Alcandete a Granada, kilômetros 55, 56,	Reparación del firme	24,974,51	i	ľ
Idem	Del puente sobre el rio Guadalico 2 Ve- lez-Benaudalla, kilómetros 4 y 5	Reparación, explana-			140
idem Guadalajara Huesos	Murcia a Granada, kilómetros 260 a 264. Masegoso a Sacedon, kilómetros 16 a 13. Ainsa a la frontera francesa, katómetros	Son y firme	7,998,58 30,679,94 15,573,65	31 Mayo 1928 31 Mayo 1928 31 Mayo 1928	235 920 465
	1 1 20	Sastitución de bade- nes	32 ,557,95	31 35ayo 1988	975
Idem	Puente de Resorde a Puente de Monta- nam, kilômetros 4 a 17	Reparación de obras de lasrica y acce- sorias	1	81 Mayo 1928	1-135
Idem	Barbastro a la estación de Poletimo, ki- lómetros I a 29	Sustitución de bade	-	31 Mayo 1928	1.255
Daen	Prente de Ténave a la de Elche a He- ltin, khômetros II a 26,500	Resulting explana- ción y firme		71 3m/o 1928	1.500
Lugo	Piqueras a Logroño, kilómetros 58 a 60. Monforte a Lalin, kilómetros 37 a 40	Reparación del firme. Reparación, explana- ción y firme	28.487,40 38,435,85	81 Mayo 1928	850 1.090
Idem	Lugo a Hibadeo, kilómetros 29 a 31 Forsagrada a Grandas de Salime, kiló-	Leon	13.892, 0 0	\$1 Mayo 1928	415
Madrid	metros 4 a 7	Idem Adoquinado	30.5.6,06 92.513.66	31 Mayo 1928 31 Julio 1928	915
Malaga	Malaga a Alora, kilometros 1, 7, 3 y 12.	Reparación, explana-	,	31 Mayo 1928	2.775
Murcia waren.	Estación de Archena al Pinose, kiléme- tros 1 a 6	Idem	4	31 Mayo 1928	1.359
Idem	Murcia a Puebla de Don Fadrique, kiló- nueiros IGS a 169	Idem	. 1	31 Julio 1923	1.770
Orenee	Barbantiño a Pontevedra, kilómetros 593 y 594	Eden	16,893,50	81 Mayo 1928	505
Cysetto Idem Edem	Adanese a Gijén, kilómetros 452 a 463 Florida a Gernellana, kilómetros 3 a 25. Nava a Fuensania, kilómetros 1 a 4, y del apeadero de Fuensania a Fuensan-	Reparación del firme,	26.959,91 78,233,68	31 Mayo 1928	893 2.345
100m	ta, kilómetros i y 2	Idem	`]	31 Mayo 1928	550 1.200

Anexo uni	co. — Pagina 116 6 No	viembre 1927	Gaceta	de MadridNu	m. 310
PROVINCIAS	Carreteras y kilometros	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contratz. Pesetus	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Flanza pro visional Pesetas:
Salamanea	Salamanca al Muelle de Fregeneda, ki- lómetros 0,429 a 0,477 La Veliés a la estación de Gomecello, ki-	Adoquinado	20.117,92	81 Mayo 1928	600
	lõmetros 1 a 6	Reparación, explana- ción y firme	53.94 8,69	31 Julio 1928	1.615
Santander	Puente de Arce a la estación de Maliaño, kilómetros 7 a 10, y Heras al embar- cadero de Pontejos, kilómetros 1 a 3.	Reparación del firme,	56. 98 3 ,58	31 Julio 1928	1,705
Segovia	32 a 41	IdenVariación de la trave-	6 8,346,5 4	31 Julio 1928	2.050
Idem	Segovia a Valladolid	sia de Navalman-	26 .50 9 ,25	31 Mayo 1928	795
Sevilla	Unión en Sevilla, kilómetros 8 y 4	Reparación, explana- ción y firme	10.791,05		320
Soria Tarragona	Almazán a Agreda, kilómetros 14, 15 y 19 a 21	Reparación del firme.	46.617,23	31 Mayo 1928	1.395
Teruel	Teruel a Cortes, kilómetros 56 a 65	Reparación, explana- ción y firme Iden	40.806,14 68.506,65		1.220 2.055
Toledo	Orgaz a Horcajo de Santiago, kilômetros 12, 13 y 71 a 78	Reparación del firme. Reparación, explana-	69,598,00	31 JuNo 1928	2.085
Idem	Talavere a Casavieja, kilómetros 4 a 8.	ción y firme Idem	43,728,98 35,724,75	31 Mayo 1928 31 Mayo 1928	1.310 1.070
Vælencia	Casas del Campillo a Valencia, kilómetros 9 a 14	Idem	46.622,71	31 Mayo 1928	1.395
Idem	metros 1 a 6	IdenIden	29.884,46 36.486,05	31 Mayo 1928 31 Mayo 1928	895 1.090
Valladolid	De la de Casas del Campillo a Valencia a Villena, kilómetros 2, 4, 15, 16 y 20.	Pintura puentes	11.199,11	31 Mayo 1928	335
vanstone	Madrid a La Coruña, kiómetros 161 a 171	Reparación, explana- ción, firme y riego			
Idem		asfáltico	161.998,20	31 Diciembre 1928	f
Semora	,,,,,,,	Adoguinado Reparación del firme.	19,399,86 36,137,47	31 Mayo 1928	58 0
Idem	metros 10 a 12, 17 y 18 Fresno de la Ribera a Tiedra, kilómetros 6 y 7	Reparación, explana-	,	\$1 Mayo 1928	1,000
T-7		ción, firme y obras de fábrica	38 .056,15	31 Mayo 1928	1.140
Idem	Zamora a Fermoselle, kilómetros 32 y 37, y Salamanca a Fermoselle a la de Zamora a Fermoselle, kilómetros 1 y 2.	Reparación del firme.	2 9,151,25	31 Mayo 1928	870
Zaragoza	La Tranquera a Jaraba, kilómetro 6	Tramo de 11 metros sobre el barranco		. !	
Idem	Zaragoza a Francia, kilómetro 14 Zaragoza a Teruel, kilómetros 33 a 36	de Valdemijares Aumento de desagüe. Reparación, explana-	17.724,90 18.579,05	31 Mayo 1928	530 555
Baleares Burgos Ciudad Real	Palma al puerto de Alcudia, kilômetro 8. Burgos a Logrofio, kilômetros 24 a 35 Toledo a Ciudad Real, kilômetros 79 a	clón y firme Reparación del firme. Idem	36.775,28 12.378,60 151.431,65	31 Mayo 1928 31 Mayo 1928 31 Diciembre 1928	1.100 370 4,540
de Ecclel	81, y Ciudad Real a Navalpino, kiló- metros 1 a 4 y 7 a 10 (segunda su				
	basia)	Reparación, explana- ción y firme		31 Julio 1928	2.760
	Total	······································	2.771.380 ,59	-	

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—El Director general, Gelzbert.

S-1938 a 1998

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real esden de 26 de Junio de 1925.

Tobarra, Ayuntamiento de idem;

Dirección de graduada para Maestro; 6.396 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubro de 1927.

Tobarra, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro: 6.396 habitantes: de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Tobarra, Ayuntamiento de ident: Sección de graduada para Massirot 6.336 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubro de 1927.

Tebarra, Ayunlamiento de idem;

Dirección de graduada para Macstra; 6.396 babitantes; de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Toharra, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestra; 6.396 habitantes; de nueva creación el-5 de Octubre de 1927.

Tobarra, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Macstra; 6.396 habitantes; de nueva creación el 5 de Octubre de 1927.

Caeas de Lázaro, Ayuntamiento de

Idem; Escuela unitaria para Maestra; 830 habitantes; vacante el 24 de Oc-

tubre de 1927, por traslado. Albacete, 25 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera anseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P-1785

DE SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cum-plimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niños de Ola-riaga para Maestra; 134.165 habitan-

Bilbao, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niños de Olaria-ga para Maestro; 134.165 habitantes.

Bilhao, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada de niñas de Ol-a niaga para Maestra; 134.165 habitan-

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de nifias de Olariaga para Maestra; 134.165 habitantes. Bilbao, Ayuntamiento de idem; Di-

rección graduada de párvulos de Ola-riaga para Maestra; 134.165 habitan-

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Sec-ción graduada de parvules de Ola-riaga para Maestra; 134.165 habitantes.

Bilbao, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de parvulos de Ola-riaga para Maestra; 134.165 habitantes.

Estas Escuelas han sido ceadas por Real orden el 5 de Octubre de 1927. Bilbao, 25 de Octubre de 1927.—

Por la Dirección general, el Jefe de la Sección, Juan José Hernandez. P-1785

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-MECANICOS RODADOS PORTES DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública por veinte años entre Villanueva de Castellón y estación férrea de Puebla Larga a D. Francisco Navarro Villarrubla, de conformidad con los pre-ceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Regismento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo side concedida definitivamente. la erclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Godelleta, Ventas de Poyo, Cuart de Poblet, Mislata y Valencia a D. Vicente Soldevila Zanon de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación

de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927,.... El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la erclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Játiba, Novelé, Ollería, Montaverner y esta-ción de Montaverner a D. José Cerdá Boluda, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.-El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la erclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y co-rrespondencia pública entre Valencia, Cruz Cubierta, Benetuser, Masanasa y Catarroja a D. Enrique Sanchis Monton, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Regismento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.---El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la erclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Llauri y estación férrea de Sueca a D. Vicente Cebolla Rico, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de apli-cación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927... El Secretario, Oswaldo Vega.

Habierdo sido concedida definitivamente la erclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Valencia, Pinedo y Saler a D. José Ventura Vivó, de conformidad con los pre-ceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar le prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 3 de Noviembre de 1927.---El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitiva-

para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Catadau, Carlet, Alcudia de Carlet, Guadasuar y Alcira a D. Bernardo Ortiz Bono, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado

Regiamento.
Valencia, 3 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Oswaldo Vega.

P--4848

GOBIERRO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE SANTARDER

PUERTOS

El ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, con fecha 16 de Septiembre último, dice al señor Gobernador civil, lo que sigue:

"Visto el expediente incoado sobre caducidad de la concesión definiliva del muelle de Maliaño, en el puerto de Santander, otorgada a D. Pablo Emilio Wissock por Real orden de 15 de Enero de 1853;

S. M. el Rey (c. D. c.). conformándose con el dictamen del Consejo de Obras públicas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Quedan anuladas cuantas ac-

1.º Quedan authadas cuantas actuaciones se han efectuado relativas a la caducidad de dicha concesión.

2.º Por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en unión del Ingeniero Director de las Obras del puerto de Santander, se entregará al Consorcio del Depósito Franco de Santander, la gene de corrigio rábilica de tander, la zona de servicio público de los muelles de la Sección A., que fué deslindada en 27 de Enero de 1922, según los datos que constan un el ac-

la y planos correspondientes.

3.º Para dilucidar y pacretar cuanto se refiere a la propie di de los terrenos que el concesiona cstaba obligado a ceder gratuitafaente al Estado y a la ciudad de Sanisader, necesarios para la construcción de la Aduana, almacenes del puerto, iglésias, Escuelas. Casa - Ayuntamiento. Mercado y otros servicios, y, además. la de la parte de terrenos que en un principio se pensaba destinar a dársena, y que, mediante las dos reduc-ciones solicitadas por el concesiona-rio y aceptadas por la Administración, se autorizaron exclusivamente para los servicios de la propia darsena, se incoará por separado un expediente, al cual habrán de aportarse todos los antécedentes que existan relativos a dichos asuntos, y en su vista, podra acordarse lo que proceda para que la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Santander entren en posesión de dichos terrenos o de la parte de ellos a que tuviere derecho.

4.º En el mismo expediente habra de dilucidarse cuanto se reflere a la posesión y derechos por parte del Estado relativos a los terrenos de un millón de pies cuadrades de superfi-cie, de que el último ha debido incautarse como garantía de la concesión, según lo prevenido en las condicionos

de esta.

5.º Si en la actualidad existen te-

rrenes que fermando parte de la con-cesión eterge la al Sr. Wissock, no es-tuvieran en las debidas condiciones de salubridad, deberán ejecutarse sobre los mismos por las Antoridades sanitarias las facultades que al efecto les etorgan las disposiciones vigentes sobre terrenos de propiedad particular.

Lo que de Real orden comunicada per el excelentísimo señor Ministro de Femento, digo a V. E. para su cono-cimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, el de la Junia de Obras del puerto, el del con-cesionario y demás efectos".

Y no siendo conocido el actual domicilio de D. Pablo Emdio Wissock, suponiendo hava fallecido, de orden del señor Gobernador civil se hace pública por medio de este periódico oficial, como notificación al interesado o a quienes correspondan sus de-roches, en cumplimiento de le que está prevenido.

Santander, 31 de Octubre de 1927.--El Ingeniero Jefe, Manuel D. San-

P-1845

ANUNCIOS DE PREVIO PACO

~~~~

#### SARSAIZTEGUI Y MAESTRE

Habiendo sufrido extravio los siguientes resguardos de depósito en cusicaia en poder de la Deustsche Bank de Berlin, número III. comprensivo de 3.900 marcos nominales Hamburger Hypotheken Bank 4 por 100 y número 112, comprensivo de 15.000 niarcos nominales Hamburger Hypo-theken 4 por 100, extendidos 41 2 do Febroro de 1923, se anuncia al nublico por tercera vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio. pues de lo contrario se expedirán duplicados resguardos anulando los originales y quedando exenta la Sociedad Barcálztegui y Maestre de toda respousabilidad.

San Sebastian, 10 de Octubre de 1927.—Barcálztegui y Maestre.—Por pozer, Irigoyen.

X---3525

#### CANAL DE ISABEL II

#### COMISARIA REGIA

Wabiendose extraviado la certificación número 2.297 del libro X. a. expedida por la Comisaria Regia del Canal de Isabel II a favor de doña Maria de los Dolores y D. Alberto Manrique del Mazo, importante 29 hec-politros de agoa, equivalentes a 29/32 reales fontameros, se suplica a la persona que la tenga en su peder se sirva entregaria en estas oficinas, calle de Alarcón número 7, segundo. pued pasados cuarenta días a centar desde la fecha de publicación de este anuncia, qued nula y sin ningúa efecto, expidiendose al interesado otra en M omensemeis.

Madrid i.º de Octubre de 1927.-El Comisario Regio, J. de Zaracondogui. X-3719

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE SARTANDER

Habiéndose solicitado la cancelación de los resguardos números 2.359 y 2.380, de la Deuda amortizable al 5 por 100, depositados en la Sucursal del Banco de España en Bilbao, para responder del cargo de Corredor interprete de buques del puerto de Castro Urdiales, en esta provincia, D. Ladis-lao Ernesto Duo y Vital, se hace pú-blico por medio del presenta anuncia, a los efectos del artículo 98 del Código de Comercio y 67 del Reglamento de Bolsas de 1885.

Santander, 23 de Agosto de 1927.-El Gobernador civil, Emilio Gamir.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

En la Gaceta de Madrid fecha 11 del corriente, se publica el anuncio para la provisión de la plaza vacante de Oficial mayor de la Intervención de Fondos provinciales, y se hace constar, como ampliación a dicho anuncio y para que llegue a conoci-miento de los que descen aspirar a) cargo, que las solicitudes y decumen-tos deberán presentarse en la Secretaria de esta Exema. Diputación los días laborables a la hora de las nueve treinta a las trece. hasta el día 18 del próximo mes de Noviembre en que expira el plazo.

Oviedo, 25 de Octubre de 1927.—El Vicepresidente en funciones, M. Vic-torero. X....3714

## JUNTA REGIONAL DE ENSEMAN-ZA INDUSTRIAL DE BILBAO

Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao.

Se hallan vacantes tres plazas de Profesor auxiliar numerario correspondientes a las asignaturas signientes:

a) Quimica general.—Analisis qui-mico general y especial.

 b) Ampliación de Física general, comprendiendo la Tempodinámica y aplicaciones de la luz.-Topografia y Geodesia.

c) Aplicaciones industriales del calor.—Operaciones mecánicas generales en la industria, y máquinas-ho-tramientas, las que deberán provecse por concurse entre Ingenieros In-dustriales con titulo expedido por las Escuelas de Barcelona, Bilbao o Ma-drid, según lo dispuesto en el Regia-mento de 11 de Octubre de 1926 (articulo 41).

El sueldo es de 4.000 pesetas, que se satisfarán por la Junta regional de Basconeza industrial de Bilbao.

Los nombramientos se harán por el Ministerio de Trabajo, Comercio e In-dustria y por un plazo de cuntro años.

Quienes dessen toma, parte en estos concursos deberán selicitarlo en el plazo de quinos dísa, contados a

partir de la publicación de este anun-cio en la GACETA DE MADRID, dirigiendo sus instancias con los decumentos justificativos de su aptitud legal y los que estimen pertinentes como alegación de méritos, al ilustrisimo señor Delegado Regio de Enseñanza Industrial de Bilbao.

La correspondencia se remitirá a la

Escuela de Ingenieros.

La Escuela se reserva el derecho de proponer a los candidatos la ejecución de algún trabajo práctico, conforme dispone el artículo 11 citado.

Los Profesores nombrados tentran la obligación de desempeñar las asiga-naturas similares del plan de 1907, mientras se ponen en vigor las resa pectivas del plan de 1926.

Si como consecuencia de modificación del plan de estudios variasen las asignaturas que hoy cursan, los Auxiliares nombrados pasarian a desempeñar las nuevas que se creasen den-tro del régimen de acoplamiento que aprobase ta Superioridad.

Bilbao, 25 de Ociciore de 1927.—El Delegado Regio, Alfonso Churruca

X-3712

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE BUENA-VISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de pro-videncia dictada por el Juzgado de primera instancia el distrito de Bue-navista, de esta Corte, con fecha 26 del actual en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos a numbre dei Ban-co Hipotecario de España, contra don Ricardo de Prado y Collera, sobre secuestro y posesión de una finca hipo-tecada a la seguridad de un présismo de 80.000 pesetas, se saca a la venta en pública subesta, por primera vez, y precio de 150.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en Oviedo, de tres plantas y desván, con fachada o frante a una calle en proyecto, sin nombre, harrio de la Tenderina, con una super-ficie de 384 metros cuadrades, que linda: por la izquierda, entrando, con camino de la iglesia, y por el fondo y derecha, entrando, con terrenos del se-

nor Prado, y del que se segrego. Para cuyo acto de la subasta, que habra de tener lugar, doble y simul-taneamente, ante este dicho Jugado y el de Oviedo, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo, a las once. anunciándose por edictos, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por le menos, del tipo de la subasta, sin euyo requisito no serán admitidos; que el la subasta de concerna de consignar de conserva de constituciones que el constituciones de constituciones que la constitución de constituciones de si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá mueva licitación entre los dos rematantes ante dicho Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se haltaráz de manificato de los autos, en Secretaria, debiendo los ticitadores confortaria, debiendo los ticitadores confortaria. marse con ellos, sin que tengan dereche a exigir ningunos otros; que inf cargas o gravamenes anteriores y pra-ferantes, si les hubjers al ordific del

actor, continuarán subsistentes, en-tendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sia destinarse

a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CENTRO. DE MADRED

Por el presente, y en virtud de pro-videncia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centra, de esta Corte, fecta 27 del corriente, dictada en los autos que sigue el Pro-curador D. Hilario Dago Cuchitiero, en nombre del Banco Ripotecario de España, contra D. Francisco Uceda Moreno, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta, nueva-mente, por segunda vez, la fluca hipotecada en la escritura de préstamo origen de dichos autos, y que se des-cribe en la misma en la forma siguiente:

Un edificio en construcción, destinado a garage, señalado con el número 5 de la carretera de Francia Chamartin de la Rosa), que comprende una superficie de 690 metros cuadrados, o scan, 8.897 pies y 20 déci-mos de atro también cuadrado; consdará de tres naves, la exterior con sótano p planta baja, destinada a vi-vienda y oficinas, y las otras dos so-lamente serán de una planta, destinadas a jaulas para guardar automóvi-les; linda, por su fachada principal, al Este, en línea de 30 metros, con di-cha carretera; por la derecha, entran-do, al Norte, en línea de 23 metros, bon solar de D. Vistar Martin; por la izquierda, al Sur, en línea de otros 23 metros, con otro solar de D. Felipe Montova Gómez, y por el fondo, al Oeste, en línea de 30 metros, con otro solar del mismo Montova.

La expresada subasta tendrá lugar, doble y simultánea, en la Sala autiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en la del Juzgado de Colmenar Vieje, el día 10 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

# CONDICIONES

Primere. Dicha finca sale a su-basta con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de Espo para la anterior o sea, por la suma de 75.000 pe-

Seguada. No se admiliran posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar en el remaie, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depásitos, el 10 por 100 de las expresadas 75.000 pesetas.

Terrara. Que si se hiclesen dos posturas igunles, se abrirá una nuova licitación entre los dos remaiantes Cuaria. Que la consignación del precio se verificará a los ocho dins

signientes al de la aprobación de dicho remaic.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo, se ha-Harán de manificate ca la Secretaria. con les cuales habrés de canformarse los ficitadores, sin tener derecho a exigir ningumes etce. y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, aj crédido del actor, continuarán sabsistentes. tendièndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del \_etamete\_

Madrid, 31 de Octubre de 1927.

Ante mi, Rafael L de Pando.—Visto
bueno, el Juez, Rodrigo.

X-3724

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAK-CHA DEL DISTRITO DEL CESTRO, de madrid

En virtud de providencia distada en el día de hoy por el señer Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaria del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipatecario de España, contra D. Antenio García Guerra, sobre eccuestro de fincas hipotecadas, so saran a la venia éstas en pública subasla, que se celebrará por primera vez, doble y simultanezmente, en este Juzgado y en el de igual clase de Osuna, el dia 1.º de Diciembre próximo, a las once, y per el precio paciado en la es-critura de presiamo, base del procedimiento y que después se dirá. las si-guientes fincas:

Primera. Una casa en Osana, se-lialada con el número il moderno de la calle de Mariós, con 132 metros 88 decimetros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con cara de doca Dolores Sanchez Garcia: per la la quierda, con la de D. Miguel Navarro. y por la espaida o fondo, con la casa número 9 de la calle de Lais Molina. Esta finca safe a subasta por el

precio de 12.000 pesetas. Segunda. Una suerte de lierra calma, llamada "Higuerones de los Cuchilles", al sitso del misme nombre, que tiene de cabida 10 fanegas de lierm, equivalentes a seis hectareas. 11 areas y 72 centiareas, y finda, por Levanie, ron el ramino de las viñas o trocha del Sancejo; al Poniente, con tierras de D. Manuel Ferrian Garcia; al Mediodía, con viña de tos herederos al Mediodía, con viña de tos herederos al Mediodía, con viña de tos herederos al Mediodía. de deña Asunción Gabeza Pioeda, y al Norte, con el partide de les Cáchilles. Esta linca sale a subaria per el pre-

cio de 8.000 pesetas. Y se adviente a los ficitadores: Que para lomar parte en la subasta, deberan consignar, previamente, el 10 por 100 de las expresados tipos; que podran haber postura por una e per um-bas fincas; que no se admitiran preturas que no cubran, for lo menos, las dos terreras partes del avalue; que si se hicieren dos posturas leuales, se abrirá nueva licitación entile los des remaiantes; que la consignación del precio del remaio se verificará a los oche dias signientes al de su aprobación; que los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro. se hallarán de manifesto en la Secretaria del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, denicado conformarse con ellos y sin directso a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y prefe-rentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el remaiante las acepta, y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Modrid, 24 de Octobre de 4927. -V. B., el Secretario, Ricardo Gómez El Juez de primera instancia. Roc

## JURGADO DE FRIMERA MESTADA CIA DEL DISTRITO DE CHRESE. Ni. De Badinio

En viriud de providencia dicinda por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta rapital, en los autes de juicio especial sumario, seguidos por el Procurados D. Alfonso Billes y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España. contra D. Vicente Biez Bonusti, vecino de Aspe, previncia de Alicante, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipobecada en garantía de un préstamo de 14.000 pesetas, la acordado sasar, por primera vez, & pública subasta, la siguiente

Fieta. Una hacienda, situada en la huerta mayor, partido del Tejar, término municipal de Aspe, provincia da Alicante, con tasa de campo y 66 tabullas, 65 brazas de tierra viña, equivalentes a seis hectarens, 38 áreas t 22 centiares, cuya hacienda se forma o constituye por la agrepación de las siete suertes signientes:

A. Una hacienda, compuesta de casa de campo, con sus ensambes y 52 tadmilias, sers octavas y 23 brazas, o sean, cinco hectáreas, siete áreas s 26 centiáreas, de fierra viña y Manca, lindante, por el Este. con rio: por Sur, con tierras de José Almodóvar; por Oeste. con las de los berederos de don Vicente Brufal, las de Pedro Aznar y Manuela Bonnadis, y por el Norte, con senda de la casa.

B. Tahulla y media. o scan, 14 aroas y 40 centiáreas de tierra viña, siando sus linderos antiguos, por Levanie. Peniente y Norte, con lierras de herederos de José Bolcila, y per Mediodia, con la de Rafrel Escolant. C.—Dos taluntas y mesas, apraxi-anadamente, de Lierra regadio viña,

equivalentes a 21 freus; sin trades mitignos por Levanie y Korie, con lie-rras de doña Josefa Miró; Mediodía, con acequia, y Poniente, con las de Manuel Bonnati.

D. Takulle v media, o seco, 14 secus, 44 centiarens de tierra villa; sus linderes anliguos, por Levante, Lierras de dona Teresa Betella: Mediodia, las de D. José Escorcia; Paniente, las de Rainel Escolant, y Morte, las de D. Antonio Mira Percebal.

E.—Una tahulia ciero orlavas y 22. brazas de fierra villa, equivalentes a 16 áreas, 42 centiáreas: sus findes antiguos, por Levante y Norte, acequia; Mediodía, tierras de D. José Escercia, y Poniente, herederos de D. Ardonia. Gras.

F—Tres tabullas, cinco octavas y 19 brazas de tierra viña, contivalentes a 38 áreas; sus linderos antiguos son. por Levante, con tierras de herederos de Antonio Gras; Mediodía, las de don José Escorcia; Poniente, las de don

Francisco Español, y Norte, acequia; y G.—Dos y media tahullas, o senn, 24 áreas de tierra viña, con algunos arboles, que linda, por Levante, con el rio; Poniente, con tierra de Manuela Fernández: Mediodia, senda, y Norte, tierras de José Mirat.

La hipoteca de la finca relacionada fué inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 752, libro 205, del Ayuntamiento de Aspe, folio 485, finca 12,985, ins-

cripción primera,

Para cuya subasta, que se celebrará doble v simultaneamente unle este Juzgado y el de primera instancia de Novelda, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, tomándose como tipo de di-cha subasta la cantidad de 28.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no subran las dos terceras partes del expirsado tipo, debiéndose consignar, previomente, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del tipo de repetida subasta, y si se hiciesen dos hosturas iguales, se abrirá nueva liritación entre los dos rematantes, y que los títulos de dicha finca, sublidos por certificación del Registro, se ha-llarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no Tendrán derecho a exigir ningunos stros y la consignación del precio total del remate se verificara a los coho dias siguientes de la aprobación del mismo, y que las cargas o gravámones anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extin-ción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Octubre de 1927.—El Secretario, Antonio Sanchez, V. B., el Juez de primera instancia,

Francisco Elola.

X--3717

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instan-cia del distrito de la Inclusa, de esta

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el pro-cedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria instan D. Ramón Sardinero García y D. Ernesto Andréu Cosculluela, contra doña María Coba Hidalgo para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la ciguiente

Finca.—Un solar, en Madrid, en la manzana 149 de su ensanche, con fachadas a las calles de Maria de Guz-mán y de Modesto Lafuente y at paseo izquierdo del Hipódromo, sin púmero | Para la celebración del remate, do-determinado, barrio del Hipódromo, i ble y simultáneamente en esto Juzga-

distrito municipal de Chamberi e Hipotecario del Norie, segunda sección. Comprende una superficie que, medida geométricamente, resulta ser de 2.338 metros 32 decimetros cuadrados, equivalentes a 30.117 pies 56 décimos de otro. Las calles de Modesto Laluente y Maria de Guzmán, a las que hace fachada este solar, tienen una latitua de 15 metros, y, a partir de ellas, esta hecha la superficie y la definición de esta parcela,

Para la celebración del remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado en día 7 de Diciembre práximo, a las once de la mañana, fijándose

come condiciones las siguientes:
Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 97.882.07 pese-

tas, convenida por las partes.
Segunda. Para (omar parte en la schasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación. Guarta. Podrá hacerse el remaie a

calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematants los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la Gacera DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 4 de Noviembre de 1927.—El Serretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fer-nando Gil Mariscal.

X-3720

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

D. Fernando Gil Mariscal, Juez de primera instancia, interino, del distri-lo de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordedo en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Simón Candán Pizarro, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finea a que después se hará mentir hipotecada an garratia de un ción, hipotecada en garantía de un prestamo, se anuncia la venla en pú-blica subasta de la siguiente

Finca....Una dehesa nombrada La Rehertilla, en el término de Utrara, de cabida 910 fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a 586 hectáreas y 27 áreas, que linda: al Este. con límites de los términos de Utrera y Coronil; al Norte, con porción de tierra segregada de esta finca; al Geste, con tierras de les cortijes del Bollo y Bernujales, y al Sur, con el citado

cortijo de Bermujales y la Renieria. Para la celebración del remate, do-

do y el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día 6 de Diciembre préximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones

las siguientes:
Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, y no será admitida postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Guarta. La consignación del precio

del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manificato en la Secretaria de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA Madrio, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 3 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciade José Torres.—El Juez, Fernando Gil Mariscal.

X---3722

# JUZGÁDO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL MERCA-DO, DE VALENCIA

Don Juan Espinosa Gozalbo, Magistrado de Audiencia provincial, Juez de primera instancia del distrito del

Mercado, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy dictado en los do suspensión de pagos que radican en este Juzgado y Secretaria del autorizante, a instancia del Procurador D. Jesús Reig Pastor, en nombre del comerciante de esta plaza D. Simeón Martinez Sanjuán, dedicado a la fabricación de articulos de piel, con domicilio en la calle de Alcante, le-tras F. C., ha sido declarado eo los estados de suspensión de pagos y de insolvencia provisional dicho comer-ciante, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 19 de Di-ciembre préximo y hora de las dis-

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos en dere-cho procedentes

Valencia, 15 de Octubre de 1927.— El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Salvador Martinez. X---3713

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

# DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORRECS. - ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la Gaceta de Madrid y Beletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio.

| Número<br>de<br>orden | Número<br>de<br>origen | FECHA<br>DE 🔼 IMPOSICIÓN | PROCEDENCIA | destino<br>~       | DESTINATARIO | Va'or<br>declarado<br>—<br>Poseins | Clase<br>del<br>objeté |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|-------------|--------------------|--------------|------------------------------------|------------------------|
| 1 2                   | 483                    | 13 Noviembre 1926        | Madrid      | Clemert (Francia). | Mad. Arnau   | 500                                | P. <b>V.</b>           |
|                       | 646                    | 26 Noviembre 1926        | Barcelona   | Madrid             | Pedro Homs   | 2.500                              | P. <b>V.</b>           |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—El Subdirector general, Castañón.

# APMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITAGIGRES

Bujo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Interes o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la freha de la publicación del anuncio cu este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enpireramiento criminal, 389 del Código de Insticia militar y 63 del de Marma.

#### 4.645

ALISEDO RAMEA. Rafael; domici-jado últimamente en Madrid, calle de a Estrella, 1, bajo derecha; comparera el dia 25 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, silo en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de fallas por escándalo, ron el número 2.289, instruído contra Manuel Lozano.

#### 4.646

AGRELA, Mariano; dueño del ca-mión-automóvil 307, domiciliado úl-timamente en Madrid, en el Paseo Martinez Campos, número 16; comparecerá el día i.º de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrilo del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, prin-cipal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.560, instruído contra el mismo y otro.

#### 4.647

CASTRO MORENO, Francisco; hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Fe, 10, y calle de la Cruz, 5 y 7; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las yrce y media ante el Juzgado municipat del distrito del Centro, de esta Corle, sito en la calle de Santa Catalina, vam i, principal, a celebrar juicio de Lillas por vejación con el número 2,303, instruido contra el mismo.

#### 4.648

ESTEBAN Told: conductor del camión autemóvil número 307, domicifiado últimamente en San Martín de Velderglesias, 34; comparecerá el día 1.º Diriembre, a las diez, ante el Juzcado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, i. principal, a celebrar juicio de fallas por daños, con el número 1.560, instruído contra el mismo y otro.

## 4.649

GONZALEZ CENTENERO, Carlos; bijo de Juan y de Eloisa, domiciliado l

últimamente en Madrid, calle del Espejo, 7, segundo; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, i, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.640 instruido contra el mismo.

#### 4.650

LOZANO MARTIN, Manuel: hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Estrella, 1, bajo derecha; comparecerá el dia 25 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corle, sito en la calle de Santa Catalina, I, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 2.289, instruído contra el mismo.

#### 4.651

MARTINEZ GENOVA, Josefa; hija de José y de Virgilia; domiciliada úl-limamente en Madrid, calle de la Torrecilla, núm 34, bajo (barrio de la Peregitera); comparecerá el día 1.º del próximo Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.584.

#### 4.652

MARTINEZ LORENZO, Benilde; hija de Ricardo y de María; domiciliada últimamente en Santa Engracia, 149. bajo: comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número i, principal, a celebrar juicio de falfas por lesiones y daños, número 1.865, instruído contra la misma y otras.

#### 4.653

MUSOZ LOPEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, 28; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 2.306, instruído contra el mismo y otro.

#### 4.654

RIO SANTALO, Domingo del; hijo de Domingo y de Socorro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cristóbal, 14, segundo, derecha; com-parecerá el día 25 del artual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalīna, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, lesiones y daños, núm. 2.194, instruído contra el mismo y otros.

VICENTE LOMILLO, Soledad: hija

de Ricardo y Soledad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ceres. núm. 30, principal derecha; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santo Calalina, púmero 1. principal, a celebrar juicio de fallas por maltrato, con el número 2.307. instruído contra Sandalia Díaz.

#### 4.656

BELINCOSO LOPEZ, Valeriano; de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Carmen Montoya, nom. 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción de Cobnenar Viejo, para ampliarle su declaración, en causa que instruye por incendio en ropas y efectos de dirho Valeriano, con el número 161 de 1927.

#### 12315

#### 4.657

CABALLERO SANCHEZ. Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagosto, 5, y en Barcelona, calle de Valencia, 200; comparecerá en térnito de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte. Secretacia de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración como testigo en causa por estafa a Pedro Alcázar Carretero, instruída en dicho Juzeado y Secretaria.

#### 12097

#### 4.658

CRUZ, Rafael, y ROCIE, Asunción; domiciliados últimamente en Albacete, comparecerán dentro del término de quince dias ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 100 de 1927, por hurto.

#### 12378

12330

#### 4.659

FERREIRO, Antonio; y CRESPO, Servando; naturales y vecinos de Esgus, partido y provincia de Orense, de ofirecibirles declaración y ofrecerles el Juzgado de instrucción de Alcañices an el término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario número 64 de 1927, por estafa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### 4.660

LOS HEREDEROS o causa-habientes de Adalvert Organisciach y Matussak, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados en causa número 251 de 1927, instruída por virtud de lesiones sufridas por dicho Organisciach, trabajando en una fábrica de Hernani de los señores Londaiz y Ubarrechena, a consecuencia de las cuales falleció el día 11 de Octubre último.

12403

#### 4.661

MARTIN MAROTO, Santos; de veintitrés años, soltero, chéfer, bijo de Azapito y Pilar, natural de Madrid, que dijo vivir en calle de la Virtudes, número 9, cuarte hajo, y cuve actual domicilio y paradere se ignora: enmparecerá el día 19 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de fallas por lesiones número 1.198 de 1927.

#### 4.662

MARTINEZ LEON. Antonio; de doce años, vecino de Villarrobledo, comparecerá ante la Audiencia de Albacete el día 15 de Noviembre actual, a las dicz, para asistir como testigo al juicio oral en causa por lesiones, seguida por el Juzgado de La Roda, contra Diego Piqueros, bajo los apercibimientos locales.

12394

#### 4.663

MORENO CASTILLO, José Antonio; vecino de Villarrobledo; comparecerá ante la Audiencia de Albareia el din 15 de Noviembre actual, a las diez, para asistir como testigo al juicio oral en causa por lestones, semida por el Juzzado de La Roda contra Diego Piqueras, bajo los apercibimiento legales.

#### 4.664

PULIDO RUIZ, Juan; cuyas demás circunstancias v paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipat del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén número 2. a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el Juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación y duños múmero 714 de 1927, apercibido que de no verificario le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 4.665

PRIETO PARDO, María; dueña de la casa número 9 de la calle del Mediodía Chica; demiciliada últimamente en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9, segundo; comparecerác en el término de cinco días ante el Jugado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para instruirla del artículo 109 de la ley Procesal en diligencias que se instruyen por siniestro en la casa número 9 de la calle dei Mediodía Chica, como dueña que es la referida señora, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

#### 4.666

BODRIGUEZ, María; dueña del automóvil aúmero 21.256-M, s. p., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 173, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Ruenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de fallas por lesiones número 1.198 de 1927.

#### 4.667

SANZ. D. José: dueño del camión automóvil número 8.142-M. cuyas damás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, talle de Francos Rodriguez, número 22, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dín 21 del nelusi nose els Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Ruenavista, de esta Corte, a celebrar juncio de fallas por daños número 675 de 1927.

#### 4.668

VAZQUEZ HERNANDEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid. Posada del Peine; comparecerá en termino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Socretaría vacante, para prestar declaración en causa por corrupción de menorcs, instruída por dicho Juzgado con el número 348 de 1924.

13215

#### 4.669

VILLAVERDE ADEBA, Julián; domicifiado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, núm. 168. taberna; comparecerá en término de cinco días aute el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 451 de 1927.

12214

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de me presentarse los procesados que a conitnuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cila, llama y emplaza, encargendose a todas las Autoriaados y Agentes de ta Policia judicial procedan a ta busca, captura y conducción de aquellos poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los agriculus 512 y 838 de la try de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

# 9.375

ALVAREZ, Rafael de la Santisima Trinidad, hijo natural de Salud Alvarez Miel, natural de Sevilla, de estado soltero, de discincho años de edad, domiciliado últimamente en Cadiz; procesado por hurto en causa número 538 de 1924; comparacerá en término de diez cias en la Carcel de Cádiz para extinguir la condena impuesta en dicha causa.

12083

#### 9.378

ALVAREZ JUAREZ Mansel; de cuarenta y ocho ados, hijo de Constantino y Basilisa, viudo, natural de San Juan de la Maia; Mario Alvarez López, soitero, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y Amalia, natural de Cacabelos, y Antonio Costero Vázquez, soltero, de veintifrés años, natural del mismo pueble que el anterior, los tres domiciliados últimamente en dicha villa; processis en causa por falsedad en un documento privado; comparecerán ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días, a ser indagados y constituirse en prisión, que les fue decretada en dicho sumario, bajo decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### 9.377

AMADOR QUINTERO. Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de
Hnelva, de estado casado, profesión
jornalero, de treinta y sis años de
edad, domiciliado últimamente en la
radle Cid. 16 ó 17; procesado por hurto, número 829 de 1926; comparererato, término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la
Universidad, de Barrelona, Secretaria
de D. Antonio Codorníu, por tener
decretada su prisión.

12339

#### 9.378

BLANCO FIERRO, Juho; de treinta y cinco años, hijo de Victor y de Matilde, de estado casado, natural de San Esteban del Motar, partido de Villal-pando, provincia de Zamora, de oficio bidustrial, con instrucción y sin anteredentes, domiciliado últimamente en Bibao. Ibrazurratia, 16. cuarto, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez dias en la Andiencia provincial de Bilbao con el fin de constiluirse en prisión, para cumplir condena impuesta en sentencia de 5 de Julio de 1926, según lo acordado por providencia de 28 del Octubre último en causa 42 de 1925. por el delito de hurto; apercibiéndele que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 9.379

BUENAPOSADA FINA, Teresa; de cuarenta y dos mãos de edad, hija de Juan v de Antonia, viuda, natural de Volencia, y Carmen del Valle Torres, de diez y nueve años, hija de Bernardo y de Angeles, casada, natural de Sevilla, dende ambas tuvieron su domicilio. la primera Arroyo Quieto Ossorio y barciada de Burán la segunda, ignorándose su actual paradero: comparecerán deniro del témino

de diez días en el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarles su prisión, decretada por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz en dausa números 268-14 de 1927 por hurto, e ingresar en la cárcel a disposición de dicho Tribunal, bajo apercibimiento que de no comparecer serán doclaradas rebeldes.

12401

#### 9.380

CARRERA, María de los Dolores, comocida por "Maruja"; de unos veinte años, natural de Valencia, según su propia manifestación; vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en Arolas, número 7, segundo, segunda; de profesión tanguista; procesada en causa número 496 de 1927 por hunto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Bartelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser seclarada rebelde.

12336

#### 9.381

CABRERA MOHMDANO, Miguel; de veinticuatro años, hijo de Bartolomé y de María, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para hacerle una notificación en el sumario que se le sigue sobre estafa con el número 76 de este año.

#### 9.382

CARDOSO, Adelino; de nacionalidad portuguesa y de profesión sastre, cuyo actual paradero se ignora, sin que consten otras circunstancias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 232 del año actual sobre hurto.

12351

#### 9,383

DANTA ROJAS, Jesús; natural de Enjames, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, hijo de Tomás y de María Rosa, de estatura baja, afeitado, pelo negro, ojos pardos y tiene en la cara una cicatriz transversal que le comprende desde la parte superior de la comisura derecha hasta por encima de la base de la nariz, atravesando ésta; domiciliado últimamente en Enjames; procesado por el delito de homicidio: comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Verín, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, hajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lutar en derecho.

12404

#### 9.384

DOMENECH CANALIAS, Juan; de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, Luís Antúnez, número 20; procesado en causa número 798 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luís de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12334

#### 9.385

ESPENEO, José; profesión betunero, de unos veintidos años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda.

42363

#### 9.386

GALINDO RUIZ, Melchor; natural de Vera (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de vointiún años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Alameda Alfonso XIII, núm. 25, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercihimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 12352

#### 9.387

GARCIA GOMEZ, Lorenzo; hijo de Miguel y Martina, natural de Combarros, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado en Quintanilla de Combarros últimamente; procesado por atentado y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y ampliarle su indagatoria en el sumario nm. 94 del año actual; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde.

12381

12354

#### 9.388

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro, (alias) Niño de la Esperanza; de dieciocho años de edad; procesado en causa número 78 del año actual, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murdia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la carcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 9.389

GARGIA RUEDA, Francisco; profesión Auxiliar de Hacienda; domigilia-

do últimamente en la calle Diputación, núm. 172, de Barcelona; procesado en causa núm. 439 de 1927, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu y Batile, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 9.390

GISBERT BODILLO, Palmiro; hijo de Santiago y de Amalia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carrero, de edad veinticuatro años; domicliado últimamente en la calle Brosolf, núm. 2, segundo-segunda; procesado por hurto, sumario número 829 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorníu, por tener decretada su prisión.

#### 9.391

GOMEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Navarredonda de la Sierra (Avila), hijo de Baltasar y Petra, de estado soltero, profesión industrial, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués Ministrol, núm. 2, principal; procesado por alzamiento de bienes, sumario número 412 de 1925; comparecerá en término de dez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto su prisión. 12396 bis

#### 9.392

HERNANDEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Canarias, de estado viudo, oficio pintor, de cincuenta años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos claros, cejas al pelo, boca, labios y nariz regulares, bigote castaño y barba afeitada, domiciliado últimamente en la Matanza; procesado por abusos deshonestos en la causa número 46 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Laguna en término de dicz días a constituirse en prisión provisional, decretada la misma por la Audiencia provincial de Santa Gruz de Tenerife.

#### 9.393

HERNANDEZ MERE, Carmelo; hijó de Antonio y de Juana, natural de Madrid; de estado soltero, profesión electricista, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Allada, número 2, segundo segunda; procesado en causa núm. 22 de 1926, sobre hurto; comparceerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12337

#### 9.394

LAPEYRE, María Teresa; natural de Paris, hija de Juan y Juana, de freinta y cinco aŭos, soliera, domici-de Andrés Borrego, número 19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberl, de esta Corte, Secreta-ría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra ella dictado en causa seguida por lesiones y daños y recibirle declara-ción indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lu-

#### 9.395

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Orán (Africa francesa), de estado soltero, profe-sión vendedor ambulante, de treinta años, domiciliado últimamente en Alcoy, caile San Antonio, 20; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionda causa, número 46 de 1927.

#### 9.396

LOPEZ RODRIGUEZ, Andrés; de veintitrés años, hijo de Ignacio y Sagrario, natural y vecino de Elche de la Sierra, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; compa-recerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en calle de Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

#### 9.397

LORENTE AGUILAR, Francisco; natural de Murcia, de estado soltero. profesión albanil, de vointe años de edad, hijo de José Antonio y de Con-suelo, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Poeta Querol, número, 14, piso segundo; procesado en causa número 211 de 1926, por el delito de resistencia, seguida en el Juz-gado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como compren-dido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para tons-tituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cera-gos que le resulten, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 12370

#### 9.398

MAGALLON PUERTA, Carmelo; de diez y siele años, hijo de Gregorio y de Martina, soltero, jornalero, natural de San Martín de Moncayo, partido de Tarazona, provincia de Zaragoza, con última residencia en Tarazona, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzzado de instrucción de l

Tudela, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca le presente inserta en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido, on virtud de lo acordado en la Audiencia provincial de Pamplona, en causa número 45 del 1927, sobre húrto que se le siguió en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hava lugar.

#### 9.399

MARTI RAMIS, Jaime; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Palma, de estado soltero, profesión Auxiliar de Hacienda, de 24 años, domiciliado última-mente en la calle de Cortes. 399. de Barcelona, procesado en causa número 439 de 1927, sobre tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau y Battle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde. 12335

#### 9.400

MARTINEZ GUIJARRO, Victor; de cuarenta años de edad, casado, jornalero, natural de Paimates de Jadraque (Guadalajara) y vecino que fué de Selles; comparecerá ante el Juzgado de Tremp, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que se le sigue por daños y hurto, de número 33, rollo 548 de este año, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 12367

#### 9.401

MARTINEZ SERRANO, Angela; de vointinueve años, hija de Victoriano y Josefa, soltera, natural y vecina de Madrid, en compañía de sus padres, en el Paseo de los Molinos, calle del Rey, número 3, de estatura 1,500, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Roda, a constituirse en prisión como procesada en sumario 22 de 1927, por robo, apercibiéndola de ser declarada rebeide y de pararie los perjuicios a que hubiere lugar el no compareciere. 12392

MEDINA SANCHEZ, María; hija de Nicolás y de Catalina, natural de Fermoselle, de cuarenta y dos años, viuda, de profesión su sexo, ambulante; comparecerá el día 16 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, ante la Ilma, Audiencia provincial de Avila, a fin de que asista como procesada a la celebración de la causa sue se le ha seguido en el Juzgado de dicha capital, bajo el núm. 41 de orden del corriente año, por el delito de fal-sedad; bajo apercibimiento de que si no comparève le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 9.403

ORTEGA ALVAREZ, Antonio; hije de José y Salud, natural de Saniucar de Barrameda, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad. domiciliado últimamente en Cadiz, procesado por hurto en causa número 538 de 1924; comparecerá en término de diez dias en la cárcel de Cádiz, para extinguir la condena impuesta en dicha

12387

#### 9.404

PARDO LOPEZ, José; domiciliado ultimamente en Bilbao, de 21 años, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, natural de San Román de Lugo, partido de Becerrea, provincia de Lugo, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez dias en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital. de Bilbao, con el sin de constituirse en prisión, según lo ha acordado en causa núm. 168 de 1927, por el delito de lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lu-

. 12384

#### 9.405

PARDO MORALES, Francisco; natural de Almería, de estado soltero. profesión chófer, de veintinueve años de edad, hijo de Diego y de Rosa; domiciliado últimamente en Almería; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en causa número 6 de 1926, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12353

#### 9.406

PEDRAZA RODRIGUEZ, Rogelio; hijo de Agapito y de Salvadora, na-tural de Madrid, vecino de San Lo-renzo del Escorial, de estado soltero, pofesión herrero, de veinticinco años. de estatura baja, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, barba y bigote afeitados, viste traje completo color marrón y zapatos de color, todo en buen uso; domiciliado últimamen-te en dicho Real Sitio, calle de Factores, número 6; procesad por da-ños en un automóvil; comparecera en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Esco-12352

# 9.407

REY MARTIN DE VIDALES, Enrique del; hijo de Andrés y Elvira, natural de San Lorenzo del Escorial, vecino del mismo, de estado soltero, de oficio mecánico de veinticuatro años, de estatura regular, pelo y ojos ne-gros, color moreno, barba y bigote afeltados, viste traje completo de pano color gris obscuro; domicilizdo di= timamente en San Lorenzo del Esco-

rial, calle Don Francisco Minnez, número 8; procesado por daños en un automóvil; comparecerá en término de diez dias ante el Juez de instruc-ción de dicho Real Sitio.

1236f

#### 9.408

RIVADILIA, Felipe: natural de Pontevedra, de profesión jornalero, cuyas demás circunstancias y actual naradero so ignoran: domiciliado útdinamente en Ofazu (Alava): procesada por hurto en causa número 192 de 1927; comparecerá en término de diez dins ante el Juzgado de instrucción de Viloria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será deciarado rehelde, narándole el perjuicio a que hobiere lugar.

12406

#### 9,409

VERGARA FONTAN, Máximo; natural de Casarrubies del Monte (Tolecia), de estado soltero, profesión carainfera, de cuarepla y dos años de edad, hijo de Eusebio y de Larisa; domiciliado úllimamente en Madrid, ca-He Luis Cabrera, número 1; processão por ocupación de úliles para el robo. sumario número 803 de 1923; comparecerá en férmino de diez días auie el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secreinris del Sr. Rives, para que cumpla la pena que le fué impuesta.

#### 9.410

VIDAL GIL, José; hijo de José y de Maria, natural de Puerto Príncipe (Cuba), de estado soltero, pofesión dependiente de comercio, de freinta y nueve años de edad, estatura buena, cofor de la cara moreno, idem del pelo negro, ídem de los ojos al pelo, estido decentemente; domiciliado úllimamente en Valencia, donde se presume que podrá hallarse; procesado por hurio; comparecera ante el Juez de instrucción de Cehreros en el término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en los periodicos oficiales, para extinguir condena. 12344

9.411

ALVAREZ LOPEZ, José; natural de León, soltero, jornalero, de veintiséis a veintiocho años de edad: hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 54; procesado por hurto en causa número 34 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria de D. Juan León, cen el fin de ser reducido a prision. decretada por la Superioridad 12210

9.412

FURTES REY, Antonio; natural de La Estrada (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de vein!icinco años: demiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, núm. 37, tercero; procesado por el delito de eslafa en causa número 309 de 1978; comparecerá en término de dic.: días ante el Juzgado de instrucción del ditrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Juan García Inés, apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio a que en derecho haya

12216

#### 9.413

LUACES PORTILLO, Armando; na-tural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, numeros 10, 12 y 14; procesado por estaba bajo et número 947 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de mstrucción del distrito del Centro, de esla Corle, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superiori-dad en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

#### 9.414

SANTOS SANZ, Alfonso; natural de Madrid, de estado soltero, profesión iornalero, de sesema y tres aues; procesado por atentado en causa bajo el número 586 de 1926; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gomez Garcia, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

12213

# AUDIENCIAS PROVINCIALAS

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por la Sección segunda de esta Audiencia provinciai en providencia de 21 de los corrientes, diclada en méritos de carta orden procedente oei Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infraccion de ley, preparado por D. Remigio Balcelis contra la sentenca dictada en la causa que por el delito de tentativa de violación se sigue contra César Alonso del Real, se requiere a D. Remigio Bacells Estradé, para que dentro del termino de diez dias comparezca, debidamente repre-sentado, ante la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo (Secretaría del Licenciado D. José Molina Candelero), por haber renunciado los defensores que tenía designados, en méritos del recurso de casación antes referido; apercibiéndole que de no comparecer dentro del expresado término, se le tendrá por desistido del mencionado recurso.

Y para que pueda tener efecto su publicación en la GAGETA DE MADRID, para que sirva de requerimiento a don Remigio Balcells Estradé, libro la pre-sente en Barcelona a 27 de Octubre de 1927.-El Oficial de Sala (ilegible). J0-12376

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### **ALMADEN**

Don Juan Antonio Cabezas Romero. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se reseñan, desaparecidos en la noche del 25 al 26 de los corrientes, de una cuadra sita en la calle de Don Ramón Cajal, del puebio de Alamillo; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus ilegtimos poseedores. Dichos semovientes y efectos eran pro-piedad del vecino del mencionado pueblo Emiliano García Ramírez. (Sumario núm. 115 de 1927.)

#### Semovientes y efectos sustraidos.

Un mulo capón, de raza española, de ocho años de edad, alzada 1,43 metros, cupa castaña,

Otro molo de raza del país, de seis años de edad, alzada 1.44 metros, capa negra, mohino, hierro particular del Fénix Agricola, N-Y.

Ambos lienen el hierro de La Mun-

dial Agraria, AY-192

Desaparecieron con los mulos sus cabezadas, enjalmas y iomilios. Dado en Almadén a 31 de Octubro

de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabe-zas Romeo.—Por su mandato (ilegible).

JO-12330

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano Escalena, Juez de instrucción de Almodóvar del Cam-

po y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de dos ruedas de un carro, pro-piedad de Abelardo Cano Maestre, vecino de Villamayor de Calatrava, sustraidas la noche del 8 al 9 de Octubre. de la pueria de la fragua del también vecino de dicho pueblo José Callejas Serrano, cuyas ruedas son de un carro de labor; poniéndolas a disposición de esle Juzzado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legtima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario núm. 166 de 1927.

Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan Sánchez.—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.

J0—12328

Den Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Cam-

po y su partido.

Por el presente se hace saber a Fer-nando Garrido, natural de Rus, partido de Baeza, provincia Jaén, de unos cuarenta y cinco años de edad, alto, grueso, sin bigote, moreno, viste tra-je de lanilla color café claro y som-

brero flexible negro; y a Antonio Fernández Caballero, natural de La Carolina, de estatura regular, buenas carnes, sin bigote, traje obscuro, muy usado y gorra vieja, que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Camino, para que declaren en la causa núm. 156 de 1917, por robo de dos mulas y respondan a los cargos que les resultan en dieho sumario; apercibidos de pararles el perjuicio a que baya lugar

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dichos dos sujetos, y caso de ser habidos, ponerlos a disposición de este Juzgado, en la cárcel del

partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de clubre de 1927. — El Secretario, Juan Sánchez.—El Juez, Elpidio Lozano Escaiona.

JC-12329

#### ALORA

D. Juan Such Martin, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presenté ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, y que le fué iniciado el día 22 de Julio próximo pasado en los Ellómetros 159-200, 160 y 162 de la línea férrea de Córdoba e Málaga, trayecto comprendido entre Alora y Pizarra.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus po-seedores si no acreditan la legitima

adquisición.

#### Señas de la substraido.

Tres rollos de alambre de red telegráfica de cuatro nelimetros de grueso y con una longitud aproximaca de 300 metros cada uno.

Dado en Alora a 24 de Agosto de 1927.—El Juez, Juan Such.—El Se-cretario, P. M. de S. S., Antonio Boo-JU-12379

#### BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado li-brar en el sumario número 268 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera con 360 pesetas, propiedad de Balbino Muñoz Caballero, substraida el día 25 de Septiembre últime de la cuadra one tiene en esta capital, fuera de Puerta Trinidad, y caso de ser habi-da sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su

legitima adquisición.

Badajoz, 29 de Octubre de 1927.— El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO-12332

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partillo.

Por el presente se cita a José Carballo. (a) "Pantalones", de cuarenta y cuatro años, alto, delgado, moreno, con bigote negro, usa pantalón de pana negra, nalea cena e acceblancas, vecino de Olivenza, para que en lérmino de diez dias comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oldo en el sumario número 169 del corriente allo, sobre estata; el propio tiempo se interesa de las Aufbridades y Agentes de la Policía judicial la busca y detención de dicho individuo y ocupación de 1.1% peseias, si le fueren halladas, poniendo éstas y el defenido a disposición de este Juz-

Badajoz, 29 de Ostubre de 1927.-El Secretario, Enrique G. de la Rosa, El Juez, Julio de la Cueva.

JO---12333

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de estse partido,

Por el presente y en virtad de la acordado en el sumario número 272 del corriente año sobre lesiones que se produjó Claudia Relagado Escobar con agua hirviendo en la tarde de ayer al caerse en su domicilio, en es-la capital, cuando llevaba en las manos una olla llena de dicho liquido, se cita al marido de dicha lesionada. Estoban Arriero, de quien está separada y cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado denfro del férmino de diez días, con objeto de prestar declaración y ofreserle el procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido y legal representante de dicha lesionada, cuyo apercibimiento se le hace también por medio del pre-

Badajoz, 31 de Octubre de 1927 .-El Secretario, Enrique G de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO-12383

#### BOLTAÑA

El señor Juez de instrucción de la villa de Boltaña y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal seguida en este Juznúmero 312 del rollo del año 1926 sobre hurto de una cartera con 1.500 pesetas a Ciprisma Molina Olmo, casada con Rafael Moreno de la Cruz. en término de Bilsa el 15 de Agosto de 1926, contra José Molina y Encarnación Romero Ballesteros ha acordado se cite a un tal Gabino, español, residente en Chermout-Ferran (Francia), o en alguno de los pueblos in-mediatos, llamado Lumon, y a Anto-nio Rodríguez, residente en Banmont Puig de Dame, rue National, nimero 64 (Francia), y al cuñado de Itafael Moreno de la Cruz, que se decia residir en el mismo punto, ninguno de los cuales se encuentra en él en la actualidad, para que dentro del tér-mino de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Boltaña. para recibirles declaración en dicha

cassa; bajo la mulia de 5 a 50 pesetas. Bollaña, 29 de Octubre de 1927 -El Secretario judicial, Fausto Donal. JO--12340

#### BUJALANCE

D. José Fusiegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bu-jalance y su partido.

Per la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezaran a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Bolctines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, a Ildefunso Rodríguez García, natural y vecino de Bedmar, donde tuvo su último domicilio en la calle Torrero, número 20, hijo de Juan y de María Dolores, soltero, Jornalero, de dicz y ocho años de edad. para que comparezca en este Juzgado. calle de Sau Francisco, número 5, a contestar les carges one le resulten en sunmirio que contra el mismo se sigue por robo, bajo la prevenciola est que si no lo verifica sem declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto eiviles como militares, y a los individuos de que se commune la Policia judicial, para que ton prente como tengan conocimiento del paradero de dicho individuo le leagan entender este Hamaniento y lo conduzcan a esta carcel por trámites de Justicia.

Bujalance, 27 de Octubre de 1927 .--El Secretario, Jusé de los Aires.-El

Juez. José Fustegueras.

JO-12341

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de insuracción de esta cîndad y su partido, se cita y llama por lérmino de diez días, que empezarán a contarse desde el signiente al un que el presente aparezen inserto en la GAGETA DE MADRID y Buletines Oficiales de esta provincia y la de Granada, a Juan Jiménez Aguilera, natural y vecino de Montefrio, provincia de Granada, con dominilio en Extramaros, settero, jernalero y de cuarenta años de edad, para que se presente en este Juzgado a ser reconocido por el Médico forense y a ampliar su declaración, como ofendido, en sumario que se sigue por lesiones al mismo, número 39 de 1927; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente y otros de igual tenor en Bujalance a 27 de Octubre de 1927.-El Secretario, José

de los Aires.

JO-12335

#### CALAHOBRA

D. Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su

t'or la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa que se sigue en este Juzgado con el número 33 de 1927, sobre hucto, contra Antonio Ramón v Obrador, y como com-

orendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cila, ilama y emplaza al referido Anionio Ramón, inos veintiocho años de edad, soltero, jornalero, que dice ser natural de Alleante, de domicilio desconecido y de ignorado paradero, para que en término de diez dias, siguientes ad de la inserción del presente, comparezca ante esto Juzgado para constituirse en prisión, decretada por auto de fesha 3 de Septiembre último, y recibirle indegatoria, con la prevención que de no hacerto le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propie tiempo ruego y encargo a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura del expresado Antonio Ramon, y siendo habido se le ponga a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, como asimismo a la ocupación a expresado sujeto de sincuenta pesetas en monedas de pla-ta y un hillete de 25 del Banco de Es-paña.

# Señas personales del procesado.

Elevada estatura, delgado, más bien rubio, usa el nombre de Audrés Fernández Oliva; sufrió condena por robo, que extinguió en la prisión de Logroño el año 1926; viste americana color oscuro algo verdoso y panialón de ignal color, alpargatas blancas, ca-misa a rayas azules. En iodo el cuello presenta una gran erupción, y en uno de los brazos una cicalriz algo extensa, habiendo trabajado como jornalero en los meses de Julio y Agosto úl-timo en las obras del Canal Reina Vicloria, de este término municipal.

Asimismo se hace el propio encarlo a todas les Autoridades y Agentes Jobře ocupación, a expresado sujeto, de cincuenta pesetas, veinticinco en so billete del Banco de España y lo

demás en monedas de plata. Dado en Calaborra a 29 de Octubre de 1927,—El Secretario, Luis Maestre.

Ei Juez, Leocadio Támara. 10-12342

# CASTRO DEL RIO

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de este partido de Castro del Rio.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Lozano Gálvez, natural de Lanjarón, el cual es de estatura regular, moreno, y vestía pantalón ne-gro, americana color ceniza, sombrero del mismo color y sin que consten otras circunstancias, cuyo actual parallero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, en el término de cinco días, a contar desde la inserción de este edicio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpado en el sumario que se instruye bajo el núm. 38 del co-rriente allo, por hucto de caballerías; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hays lugar con arreglo a derecho.
Dado en Castro del Río a 1.º de Noyiembe de 1927.—El Secretario inte-

rino. Vicente Nuflo.-El Juez, Angel Gallego.

JO-12427

#### CAZALLA DE LA SIERRA

En el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de varias prendas al vecino de Constantina José Fuenles Moreno, bajo el número 75 del corriente año por providencia de hoy he acordado citar al acusado Ma-nuel Rico Bastida, (a) "Mirlo", domi-ciliado últimamente en dicha capital, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el Botelin Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ampliarle su declaración, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que esta cédula sírva de citación, la firmo en Cazalla de la Sierra a 28 de Octubre de 1927.-El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO-12343

#### CUENCA

D. Luis Montón Ocampo, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre hurto de un anillo de sello de oro, un abrigo de caballero y una gorra, toue nuevo, propositional de esta Julia Cebrián Sánchez, vecina de esta las ciudad, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de Alejandro Delgado Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, im-presor, natural y vecino de esta ciu-dad con residencia en Madrid, calle del Progreso, número 8, poniéndolo a disposición de este Juzgado v en la cárcel de esta capital, tan pronto como fuere

Dado en Guenca a 31 de Octubije de 1927.—El Secretario, Francisco Vélez. El Juez, Luis Montón,

JO-12347

#### FUENTEQUEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su par-

Por el presente edicto, se hacen los ofrecimientos del artículo 109 de la ley Enjuiciamiento criminal a José Calderón Pulido, del que se ignora su actual paradero, en el sumario que con el número 178 del año actual, se sigue en este Juzzado por lesiones a su es-posa María Tejada Escobar.

Dado en Fuenteovejuna, a 30 de Oclubre de 1927.-El Secretario, Rafael Loge,-El Juez, Isidro Raso. JO--12349

#### GRANOLLERS

D. Donato Saldaña y Molinero, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se expide en méritos de la causa incoada bajo el número 97 del corriente año, ruego a las

Autoridades tanto civiles como militares practiquen pesquisas para la busca y rescate de una cartera cuero, color claro, conteniendo dos billetes de 25 pesetas, una cédula personal, un carnet de identidad de Correos, w una licencia y guía de arma de pistola Star, calibre 6,35, extendidos a nombre de Esteban Grabalosa Abadal, vecino de Badalona, quien dice notó su falta en la jarde del día 23 del actual en el puelo de San Feliu de Godinas, y caso de ser recuperados, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuen-

Dado en Granollers, a 31 de Octubre de 1927.-El Juez, Donato Saldaña. P. S. M., Teodosio Aznar.

JO-12389

#### HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero cel articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Antonio Giralde, de treinta y dos años, de estado casado, natural de Valdespiño (Portugal), vecino de Ci-lleros, de oficio pastor, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo. sobre tenencia ilícita de arma de fuebajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autori-dades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciendole con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Hoyos, a 28 de Octubre de 1927. - El Juez, Enrique Moreno.-P. S. M., el Secretario judicial, Adelfo Velasco.

JO-12350

#### MADRID-BUENAVISTA

El señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la causa que sigue con el número 656 del año actual por detención ilegal a virtud de querella del Ministerio ñscal, ha acordado se cite por medio del presente, que se publicará en la Gacera pe Madrid, a José Fernández Virués Alvarez, cuyo domicilio fué en la Carcel celular, para que dentro del términe de quinto día comparezca para recibirle declaración en dicho sumario y practicar las diligenias ne-cesarias en el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Octubre de 1927 .--El Secretario, Esteban Unzueta.

12211

#### MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario

que se instruye por muerte de Brau-lio Cuende, se cita a Eduvigis Rodriguez Dómingo, en sumarios núm. 435 del corriente año, para que comparez-ca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro, del término de cin-co días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración e instruirla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada incursa en la multa de 5 a 50 pesetas, con se la conmina, sin per-Juicio de adoptarse otras determinaviones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.-Visto bueno, el Juez, José Temes.

JO-12218

### MADRID-PALACIO

Por acuerdo del señer Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita a D. Julio Quintana Puerto, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Vicente, número 2, para que el día 21 de Febrero próximo, a las diez de la mailana, comparecerá ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, a declarar como testigo en el juicio oral de causa por hurto contra Tomás Martin Leal, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pe-

Madrid. 27 de Octubre de 1927.-El Secretario, Juan Infante.

JO-12219

## MULA

Don Bernardo Rives López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de unas 1.150 pesetas en billetes del Banco de España, de 100 y 50 pesetas; 350 pesetas en monedas de cinco pesetas, y algunas pesetas sencillas y calderilla, y una cartera de cuero, de dos bolsillos, nueva, con algunos documentos, y 100 pesetas de las últimamente mencionadas, en duros de los liamados Amadeos y del 11c sentado; sustraides en la noche del día 14 del actual, del domicilio de Salvador Pérez Almaida, vecino de Las Torres de Cotillas, caserío denominado "De la Condomina"; poniendolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición. Procediendo a averiguar también quienes sean los eutores o autor del robo, deteniéndolos, caso de llegarse a conocimiento de ellos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que con motivo del referido hecho instruyo con el núm. 114 de 1927.

Dado en Mula a 29 de Octubre de 1927.—El Juez, Bernardo Rives López. El Secretario, José Gironés.

JO-42398

#### OSUNA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitorià se cita, llama e emplaza, según el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio Hernández Ruiz, bijo de José y Josefa, de veinti-cinco años de edad, casado con Asunción Sánchez Vázquez, empleado de ferrocarriles, natural y vecino de Marchena, calle Espiritu Santo, 11, y últimamente residente en Rio Tinto, calle Huertas, 3, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, pera constituirse en prisión, acordada por la Exema. Audiencia provincial de Sevilla, por el sumario núm. 20 de 1925 se sigue contra él por el delito de hurto; apercibiendole de que si no lo verifica le paracá el perjuicio que bubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encarzo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado; y caso de ser ha-bido, será puesto en la Carcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna a 28 de Octubre de 1927.-El Secretario, P. I. Juan Castejón.-El Juez, Julio Burgos.

JO---12355

#### PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Oue en el sumario mumero 20, rollo 195, correspondiente al año 1924, seguido contra Saturnino Cobo Megia, conocido por Francisco, sobre falsedad, por la Audiencia provincial de Guadalajara, se dictó tencia, con fecha 9 de Agosto último, absolviéndole por falta de acusación, declarando las costas de oficio y alzándose los embargos trabados en sus

Lo que se hace saber por medio del presente para que sirva de notificación en forma al repetido procesado, cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Pastrana a 3i de Ocinbre de 1927.—El Secretario, Antonio Alvarez.—El Juez, José Zurita.

JO-12358

#### PEGO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan y Angela Moll, vecinos que fueron de Parcent (Alicante), cuyos demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juz-gado de instrucción de Peço, en el termino de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula, a fin de declarar en el sumario que por hurto de pinos se instruye con el número 19 del año actual, y de ofrecerles el procedi-miento en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, caso de no comparecer.

Pezo, a 29 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial Francisco Bueno.

JO-12359

#### QUINTANAR DE LA GRDEN

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de Quinta-

nar de la orden y su partido.
Por el presente edicto se flama a D. Enrique Rubio García y demás herederos de D. Rogelio Rubio García. Maestro nacional que fué de Cabezamesada, de este partido, para que dentro del término de diez dias, desde la publicación de este edicto, compa-rezcan ante este Juzgado y ejecutoria del sumario por lesiones número 32 de 1924, a fin de notificarles que fué condenado el penado en referido su-mario Alejandrino Sánchez Beato 🕏 Caŭizares a satisfacerles como indemnización civil mil pesetas y manifiesten si renuncian o no a ella advertidos que si no comparecen dentro de término señalado fes parará el perjuicio a que hebiere lugar.

Dado en Quintanar de la Orden 3 26 de Octubre de 1927.—El Jucz, Ma-puel de Vicente-Tulor.—P. S. M., Li-cenciado Julio Nieto.

JO-42360

# SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy. dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Josefa Sunz Cristofol, natural de San Celoni (Barcelona), de schenta 🖠 un aŭos de edad, recluída en ei Manicomio de señoras de San Baudilio de Liobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que deutro del término de un mes compageman en el mencionado expediente para ser oídes. con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 31 de Oc-tubre de 1927.—El Secretacie Santiago Viscarri.

JG: 32000

En virtud de lo dispuesto cer el se-nor Juez de primera instances de este. partido, en providencia del de de koy. dictada en méritos del experzente so bre reclusión definitiva de la alienada Teresa Carbonell Pruanera, Estural 🐠 Gavá (Barcelona), de treinta y nueva años de edad, soltera, recluida en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parien-tes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, trancurrido el mencionado término sin liga ber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felfu de Llobregat a 31 de Oca tubre de 1927.-El Secretario, Santiago Viscarri.

JO-12400

#### SAN ROOUE

Don Cruz Maria Caballero Viccuinadez Juez de instrucción de este par-

Por el presente se runga y mour-

ga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se resciun, que fueron sustracións el 23 del actual, del sitio Cortilo de la Barca, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Gómez Holcodo, Al propio tiempo se ruega la busca y detección del autor del hecho, poniendolo a midisposición en la Cúrcel del parlido.

Señas de los semovientes.

Una mula de orbo años, de 1,47 metros de alrada, capa castaña, hierro de El Fénix en la espaldilla izquierda y lunares propios del aparecia

rejo.

To mulo capón de diez años, de 1,47 de alzada, capa cana almendrado, raza española, hierro de El Fénix en española, inguierda y en la cadera derecha, marca de Sociedad en costillar descolo letra D. número 10.

Son Reque, 31 de Octubre de 1927. El Fectatorio judicial, Juan López.— El Juan de instrucción, Gruz Maria Caballero.

JO-12402

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Govito, Juez de primere instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado José Luis Ilurri Romano, natural de Hortigal, en este término municipal, y se emplaza a los parientes del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan a ser oídos en dicho expediente, transcurrido el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieran comparecido.

San Vaccate de la Barquera, 31 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan García Govito.—P. S. M., el Secretario, Jesús Avcella.

JO-12364

D. Juan García Govito, Juez 43: primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Jugzado se tramita expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Cecilio Rubín Sánchez, natural de Serdio, término municipal de Val de San Vicente, y se emplaza a los parientes del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en dicho expediente, transcurrido el cual se resolverá con o sin su audiencia si no hubieran comparecido.

San Vicente de la Barquera, 31 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan Garcia Gevito.—P. S. M., el Secretario, Jesús Avecilia.

JO-12365

# TARANCON

D. Alberto García Martínez, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue so-

bre hurto, mego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y coupación de una chaquela de pana lisa color café oscuro, en mediano uso, la cual contenia una cartilla militar expedida a nombre de Cavelano Aranda Córdoba, vecino de Villacañas, y dos billetes del Banco de España de cincuenta pesolas cada uno, todo lo cual perdió el Aranda en la tarde del día 1.º de Septiembre último, por caérsele del carro que conducta desde Cabeza Mesada a Horcajo de Santiago. sin que haya sido haliado, y será puesto a disposición de este Juzgado. caso de ser rescatado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Tarracón a 31 de Ocimbre de 1927.—El Secretario judicial, Ricardo Segovia. — El Juez, Alberto García.

JO-12365

#### UBEDA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, en sumario que se instruye con el número 152 de este não, por robo frustrade y disparo de arma de fuego n José Herrera López, empleado en la estación férrea de Jódar, hecho acaecido la noche del 14 del pasado Seotiembre, ha acordado se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Francisca López Vergillos, madre y representante legal del José Herrera, vecina de Jódar, que ha residido en Madrid y cuyo paradero se ignora.

Y por esta circunstancia se le hace el ofrecimiento de la causa, en la que podrá mostrarse parte por medio del presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID V Boletines Oficiales de la misma Corte y de Jaén.

les de la misma Corte y de Jaén. Uheda, 29 de Octubre de 1927.—El Secretario, ilegible.

JO-12369

#### VELEZ-MALAGA

Don Josouin Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente resulsitoria se llama, cita v emplaza al gitano Juan Santiago Fajardo, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, de oficio canastero, domiciliado últimamente en Alhaurín el Grande, d edonde es natural, procesado por tenencia de armas de fuego, en causa 42 de 1926, a fin de que compareza ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la Gacera de Malara y Cádiz, con objeto de ser reducido a prisión, decretado por auto de esta fecha.

Al propio tiempo encarezco a todas las Autoridades y Agentes de las mismas, busquen y capturen a dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de Octubre de 1927.—El Secretario, ilegible. El Juez, Josquín Vilches.

JO-12372

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALMANSA

D. Luis Cuenca Bernal, Juez municipal Letrado de la ciudad de Almansa.

Por el presente se cita y emplaza a Emilio Jiménez Fernández, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero so desconoce, condenado en juicio de faltas por haber viajado en el tren, en primera, con hillete de tercera y autorización militar, por sentencia de 30 de Mayo último, para que en el termino de ocho días comparezca en esto Juzgado municipal a constituirse en arresto y a oir la notificación de la liquidación practicada.

Ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policia judicial su busca y presentación en este Juzgado municipal en caso de ser habido.

Almansa, 26 de Octubre de 1927.— El Juez, Luis Cuenca Bernal.—Por su mandato, Francisco Moreno.

JO-12157

JO-12209

#### ALMENSILLA

D. Mariano Olivera Alfaro, Juez municipal de esta villa de Almensilla. Hago saber: Que vacantes las pinzas de Secretario en propiedad y suplente de este partido, se anuncia a concurso libre, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley Provisiona, sobre organización del poder judicial y disposiciones complementarias de la misma; pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documenta-tadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bo-letin Oficial. Y para su publicidad, se fija el presente y otros de igual tenor en la villa de Almensilla a 24 de Oc-tubre de 1927.—El Secretario interi-no. Tar Martín.—El Juez, Mariano Olivera.

# AZUQUECA DE HENARES

D. José Redondo Moreno, Secretario del Juzgado municipal de Azuqueca de Henares, provincia de Guadalaiara.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas por daños ceclebrado en virtud de orden de la Superioridad, se ha decretado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Azuqueca de Henares a 13 de Septiembre de
1927; el Sr. Juez, D. Julián Férez l'érez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una ci Ministerio fiscal, en representación de la
acción pública, en virtud de lo ordenado por la Superioridad en 7 de Junio último, por la que so instruyen
diligencias sumariales por demuncia
de la Guardia civil de este pueblo por
daños en el arbolado de la carretera
de Madrid en 25 de Octubre del año
último, contra los menores Alfredo
Barras Fernández, Venancio Biarraga

Bermúdez y Juan Ramón Escudero, en

ignorado paradero,

Fallo que debo condenar y condeno a los menores Alfredo Barral, Ve-nancio Biarraga Rermúdez y Juan Ramón Escudero a la pena de tres dias de arresto menor y pago de costas por iguales partes, caso de ser habidos y CONOCIDO su paradero; bariéndose pre-sente en la GACSTA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia

Así por esla sentencia, que se no-tificará al Ministerio liscal y a los interesados, por los periodics antes ex-presados, lo pronuncio, mando y fir-mo.—Julián Pérez.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal D. Julián Pérez Pérez, que la autoriza, estando celebrando Audiencia pública hoy dia de su fecha; de todo ello, como Secretario habili-tado, doy fe.—losé Redondo." Así resulta del original al que me

remito. Y para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID y sirva de notificación a los condenados Alfredo Barral Fernández, Venancio Biarraga Bermudez y Juan Román Escudero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que la sella en Azuqueca de lle-næres a 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Redondo.—V. B., el Juez municipal, Julian Pérez

JO-12143

#### BUAS DE SEGURA

D. Francisco Navarro Plores, Juez

municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Scoretario suplente de este Juzgado municipal, en razón de haber quedado desierta en el concurso de traslado que fué anunciado anteriormente, se ha acordado por la Saperioridad anuaciar de auevo su provisión en concurso tibre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspi-rantes a dicho cargo presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Beas de Seguro a 18 de Ortubre de 1927.—El Juez. Francisco Flores.—P. S. M., el Secretario, José de la Torre. JO-12139

#### CALATORAO

D. Manuel Rosel y Gerez, Juez mu-nicipal de la cilla de Calatorao (Zara-

goza).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el articulo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demas disposiciones legales.

Los aspirante podrán presentar sus solicitudes, con los demás documen-tos que justifiquen su aptitud, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en La Almunia de Doña Godina, dentro del termino de treinta dias, a contar desde el an que aparezca inserio el presente en el Boletín Oficial de la provincia y CACETA DE MADRID.

Calatorao, 15 de Octubre de 1927.-El Secretario, P. Pérez.-El Juez municipal, Manuel Rosél.

JO-12144

#### CIEMPOZUMLOS

D. Ramon Marifnez Saniamaría, Juez municipal actuario de esta villa

de Ciempozuelos.

Hago saher: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de trastado, intre secretarios en ejercicio, para ue, dentro del plazo de treinta días, a e utar desde la publicación en la langra De MADRID y Boletin Oficial le la pri vincia conforme determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y caso segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, presenten sus solicitudes los asnirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Gelafe; haciéndose constar que este pueblo tiene 5.408 habitantes, y los derechos del Secretario son los de Arancei,

Ciempozuelos, Octubre de 1927.-El Juez municipal, Ramón Martinez.-P. S. M., el Secretario suplente, Martin Adán.

JO-12203

#### FOZ GALANDA

D. Manuel Martin Oliete, Juez municipal de la villa de Foz Calanda (Teruei).

Hago saber: Que en esta villa se hallan vacantes las plazas de Secrotario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arregio a lo dispuesto en el Reglametto de 10 de Abril de 1871, a turno libre, por no haberse presentado ninguno al concurso a turno de trastación a que fué previamente anunciada, cuyos aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado muicipal, en el término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACRTA DE MA-DRID, acompassando debidamente reintegrados los documentos signientes:

Certificación del acta de nacimiento, o en su defecto, la partida de bautis-

mo legalizada.

Certificación de buena conducta, de

la Alcaldia de su domicilio.

Certificación de aprobación que se-Bala el artículo 11 del entado Reglamento y demás documentos que justifiquen la aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Esta villa consta de 664 habitanles. Dado en Foz Calanda a 20 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Manuel Martin.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO-12145

#### FUENLABRADA DE LOS MONTES

D. Pablo Blázquez Yuste, Juez Municipal de esta villa de Fueniabrada de los Montes.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en timonia con lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, respectivamente, para que los que aspiren a dicho cargo presenten sus instancias, debidamente documentadas, en el Jüzgado de primera instancia de este partido de Herrera del Duque, duranto el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente at esque aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Ofi cial de la provincia.

Este pueblo consta de 2.342 habi-

Fuentabrada de los Montes. 26 de Octubre ed 1927.—El Secretario Enrique Sánchez Reboto.—El Juez municipal, Pablo Blázquez.

JO-12319

#### GARROVILLAS

D. José Gómez Rodríguez, Juez municipal Letrado de esta villa de Ga-

rrovillas (Cáceres).

Por el presente hage saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario 🖅 dente de este Juzgado munivipai, segunda categoría de las comprendidas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre del propio año, cuya vacante se anuncis a con rso de traslación, y sin etra retribución que los derechos de Arancel correspondiente; haciéndose constar que esta villa tiene un renso de población superior a 6.000 almas e inferior a 7.000.

Los aspirantes dirigiran cus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Garrovillas a 27 de Oc-tubre de 1927. — El Secretario, Emi-lio García,—El Juez municipal, José

Gómez.

JO-12204

#### LLINAS

Don Francisco Rosell Torras, Jues municipal de la villa de Llinas, pro-

vincia de Barcelona Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y supiente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso de traslación, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes, documentadas, ante el muy ilustre señor Juer de primera instancia de este partido de Granollera, en el término de treinta dias, a contar desde la publicación del presente edicto en la GAGETA DE Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, advirtiendo que este término municipal consta de 1.373 habitantes de hecho y 1.376 de derecho.

Llinás a 13 de Ocubre de 1927.—E:
Juez municipal, Francisco Rosell.

JO-12326

# MADRID-BUENAVISTA

En el julcio verbal de faltas seguido en 🕬 a Juzgado contra Dario Olivor, bajo (! número 1.306 de 1927, por daños, sa ha dictado sentencia, cuyo enchezamiento y parte dispositiva dicen-

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927.— El Sr. D. Luis Casuso y Ocso, Juez municipal del Aistrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicie de faltas seguido por daños contra Dario Oliver, cuyas demás circunstancias

personales no constan,

Fallo que debo condenar y condeno Dario Ofiver a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone treinta pesetas en concepto de indemnización a D. Mariano Sanz, v al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese el oportuna edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronencio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzzado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mi, Licenciado Mario Serrataco."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó, El Juez, Luis Caneró.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Call Cañamar, bajo el número 1.405 de 1927, per ocultación de nombre y deschediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.-En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ocultación de nombre y desobediencia contra Francisco Call Canumar, cuyas demás circuns-

tancias personales constan de autos, Fallo que debe condenar y condene m Francisco Call Cañamar a la pena de treinta pesetas de multa por la fal-La de ocultación de nombre, a la pena de cinco pesetas de muita y reprension por la falia de desobediencia y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará salar al condenado, sufriendo por dichas mul-tas, caso de insolvencia. el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de noificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, le pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el teñor Juez municipal que la firma, eslando calebrando audiencia pública on el

Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Marlo Serratacó:"

Y mediante la rebeldia del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927,-El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio del Pino y Angel Sanz Pérez, bajo el número 1.085 de 1927, por lesiones y danos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños contra Gregorio del Pino y Angel Sanz Pérez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio del Pino a la pena de dos días de arresto por la falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto por la falta de daño: y al pago de la mitad de las-costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y debo absolver y absuelvo a Angel Sanz Pérez, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas en este juicio, y se reserva la acción civil a Angel Sanz Pérez para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y ifbrese el opotuno edicto de esta sentencia a la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso,

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mi, Licenciado Mario Serratacó: "

 Y mediante ia rebeldia del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la présente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.-El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Facundo Abalcal de Diego, bajo el númreo 957 de 1927, por hurto se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.-En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del dis-trito de Buenavista, de esta Corie, habiendo visto el presente juicie de faltas, seguido por hurto contra Fa-cundo Abascal de Diego, enyas demás circumstancias personales constan de

Falle que debo condenar y condeno 🤚

a Facundo Abescal de Diego a la pêna de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, # fin de que sirva de notificación al penado, y expidase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación.—Leida y publicada fu**é** la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fechaç doy fe, Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

V mediante la rebeldia del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.→ El Secretario, Licenciado Mario Se-

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ana Soler Alberto, bajo el número 1.152 de 1927. por lesiones por mordedura de perro. se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habien∹ do visto el presente juicio de falias seguido por lesiones de mordedura de perro, contra Ana Soler Alberto, cuvas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condena a Ana Soler Alberto a la pena de reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada. Así por esta mi sentencia lo pro-

muncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe,
Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía de la enjui∢ ciada, a fin de que sea notificda en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serralaco.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Rerdiguez Redruello, bajo el número 1.368 de 1927, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezanticato 🗴 parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso v Obeso. Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Gorte, habiendo visto el presente juicio de fallas seguido por issienes, contra Antonio Rodríguez Redrueilo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez Redruello a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hara saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a fin de que sirva de notificación al penado y a Josefa Benavente Arenas, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juz-gado el mismo día de su fecha; dey fe. Ante mí: Licenciado Mario Serra-

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serrataco.

En el juicio yerbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Olmedo Garefa, bajo el número 1.371 de 1927, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivă dicen asi:

"Sentencia.-En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Francisco Olmedo García, ouyas demás ciruns-

tancias personales constan de autos, Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Olmedo García a la pena de un dia de arresto, así como a que abone diez céntimos en concepto de indemnización a la Compañía del Mefropolitano Alfonso XIII, y al pago de las costas causadas en este juicio, cu-yo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la Gaceta de Madrid. a fin de que sirva de notificación al condenado y a Leocadio Santos Santamaria, y remitase la oportuna hoja al Registro Central de penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación.—Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mi: Licenciado Mario Serra-tacó."

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alejo de las Heras Muñoz, bajo el número 1.383 de 1927, por lesiones, se ha dictado

sentoncia; cuyo encabezamiento y parte dispositivă dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Octubre de 1927, el Sr. D. Luís Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Alejo de las Heras Muñoz, cuyas demas circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Alejo de las Heras Muñoz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la Gaceta de Ma-DRED, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mi, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldia del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.— El Secretario, Licenciado Mario Se-

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Gomez Garzón, bajo el número 1.366 de 1927, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Madrid a 26 de

Octubre de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obese. Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Felipe Gómez Garzón, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Falle que debo condenar y condeno a Felipe Gómez Garzón a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la Gagera de Madrid, a fin de que sirva de notificación a Felipe Gómez Garzón.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo, Luis Casuso. Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serrataco."

Y mediante la rebeldia del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubro de 4927.— El Secretario, Licenciado Mario 884 rratacó.

JO-12320

#### MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.055 del año actual, por lesiones, contra Ventura Gómez Alon-

so, aparece la siguiente
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 27 de Septiembre de 1927.
Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, de esta Corte. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una ci Minis-terio fiscal, y de otra, como denuncia-do. Ventura Gómez Alonso. Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ventura Gómez Alonso

a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gacera de Madrid, y para que sirva de notifica-ción al demunciado Ventura Gómez Alonso, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el viso bueno de S. S., y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 25 de Octubre de 1927.-El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.365 del año actual, por daños, contra David Muñoz Gracia y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1927. Don Ramón Sáez y Lizana, Juez mu-nicipal suplente del distrito del Centro, de esta Corte. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Mi-nisterio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya ocnstan, David Muñoz y Santos Jauregui.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado David Muñoz Gracia a la multa de 30 pesetas, que hara efec-tivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague al Barón de Sahagún 50 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de la mitad de las costas del juiclo; siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Manuel Fernández. Y que debo absolver y absuelvo a Santos Jáuregui, y se declaran de oficio su paret de costas; y notifiquese esta sentencia al Barón de Sabagun y Santos Jáuregui, por medio de edictos.

Asi por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Ramón Sáca y Lizans.

La amerior sentencia fué publicada y larda en el mismo día de su fecha. Y para su inservida en la Gausta da MADRID, y para que sirva de notifica-

ción al denunciado Santos Jáuregui y perjudicade Barón de Sahagún, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el viste hano de su safaria, y sellada con ci de este Juzgado.

Madrid a 21 de Octubre de 1927 -El Secretario, Jusé Ballestor.— Visto bueno: el Juez, Fructuoso C: .

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.109 del año actual, por malos traios y lesiones, contra Juan Burindo Emiliago y otro, aparece la

siguiente "Sontencia.--En la villa y Corle de Madrid a 22 de Sepliembre de 1927. Don Ramén Sáez y Lizana, Juez mu-nicipal suplente dei dinirilo dei Uvutro, de esta Corte. Vistas las diligencias de juicio verbal de fallas, segui-das entre parles, de la una el Misisterio fiscal, y de otra, como denuaciades, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Burtado y José

Aguilar. Falle que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Hurlado Santiago, o la pena de seis dias de arresto menor, por al art. 602; a José Aguilar Campillo, a la multa de 30 pesetas, por el art. 604, caso 1.º, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, et apremio personal carrespondiente, y por parles iguales el pago de las cos-las del juicio. Y notifiquese esta sentencia al condenndo Juan Hurtado, por medio do ediclos, que se insertarán en

la GACETA DE MADRID. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Ramón Sáez

r Lizana."

La anterior seniencia fue publicada y leída en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la faceta de Manain, y para que sir a de redificación al denunciado Juan Hurtado Sanliago, cuyo actual dominifio a paradoro del mismo se ignoran, expido y fir-mo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 21 de Octubre de 1927.-El Secretario, José Ballester .- Visto bueno: el Juez, Fructuoso Gid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.013 del año actual, por daños, contra Félix González, aparece la siguiente

"Seniencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1927. Don Ramón Sáez y Lizana, Juez mu-nicipal suplente del distrito dei Cenire, de esta Corte. Vistas las diligenvias de juicio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denun-ciado, cuya edad y demás circuns-tancas ya constan, Félix González

Fallo que debo condenar y condeno el denunciado Félix González a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a Nicolás Saquero 35 pesalas, en concepto de indemnización, y

al pago de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere. Escolástico García, dueño del vehiculo causante de los daños.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, nando y firmo.—Rantón Sáez

y Lizana."

La anterior scalencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la lacera pe Madrid, y para que sirva de netifica-ción al denunciado Félix González, cuyo actual domitilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 25 de Octubre de 1927. El Secretario, José Ballester .- Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de fallas seguido en este Juzgade hajo el mimero 2.123 del año 1927, por maitrate, contra Juan Manuel Gonzilez Fernández, sparece la siguiente.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez muni-cipal supiente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás eircunstancias ya constan Juan Manuel Conzález Fernández,

Fallo que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Manuel González Fernández a la muita de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de paros al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio perso-nal correspondirate y al pago de las costas del juicio.

Asi por esia mi sentencia, to proauncie, mande y firmo.—Ramón Sácz

y Lizana."

Lo anterior sentencia fué publicada y frida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Mannin y para que sirva de notificación al denunciado Juan Manuel Gonzalez Fernández, cuyo actual domición o paradero del mismo se ignora, exp?do y firme la presente réduts con el visto bueno de S. S. y sentada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester. V. B. El Juez, Fractuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado bajo ol número 2.113 del año 1927, por maitrato, contra Mariano Fuentes Sanchez

y ctra, sparece la siguiente Sentencia.—En la villa y forte de Madrid, a 22 de Septiembre de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez munici-pal supiente del distrito del Centro. ristas las diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la nnz el Ministerio fiscal, y de oira como denunciados, cuva edad y demás cri-cunstancias ya constan, Mariano Fusates Sánchez y otra-

Fallo que debo de condenar y condena a los denunciados Marga-

ritz Sanz Pérez, a la pena de dos dlas de arresto mayor, por el arlículo 602: a Mariano Fuentes Sánchez, a la multa de cincuenta pesetas que hará efecti-vos en papel de paros al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, por et articulo 504, caso primero, y por partes iguales al pago de las costas del aîcio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez

y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo día de su fecha. y leida en es mismo uso de la GACETA DE Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y para que sirva de nolificación al denunciado Mariano Fuentes Sánchez cuvo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bue-

no de S. S. y sollada con el del Juzgado Madrid, 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V. B. El

Juez, Fruciuoso Cid.

Por la presente se cita, Ilama y emplaza a Agustin Bles San Pablo, domiciliado últimamente en la ;alie de Santa Eulalia, número 3 (Hueria del Obispo), para que dentre del término de segundo día compurerca alle esta Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Calalina, número i, principal, con el fin de que haga efectiva la muita de treinia pescias que le ba sido impresla en inicio de faltas seguido bajo el número 1.573 de obien del año 1927. apercibido que de no verificario safrira el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Guerra DE MADRIO expide la presente, visada por S. S., en Madrid a 25 de Ocialno de 1927.—El Secretario, José Ballester\_V. B. el Juez municipal, Fiul-

tuoso Cid

Per la presente se cita, liama y emplaza a Alberto Gano Madrid, domiciliado últimamente en calle de la Madera, 47, para que dentro del término de segundo dia comparezca ar le este l'ungario municipal del distrito dei Centro, sito en la calle de tanta Uniailna, número i, principal, con el fin de que haça efectiva la multa de treinia peselas que le na e de impuesta en juicio de l'altas seguido bapo el número 1.348 de orden del año 1927, apercibido que de no verilicario sufrită el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera DE MADRID expide la presente, visade por S. S., en Madrid a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V. B., el Juez municipal, Fruc-

broso Cid.

Por la presente se cita, liama y emplaza a Esteban Ledonx Estavillo, domiciliado últimamente en calle Escafinate, 6, para que dentro del férmino de segundo dia comparezca anie esto Jurgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número i, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juirio de faltas seguido bajo el número 1.438 de ordea del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el spremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.", el Juez municipal. Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Victoriano Santamaria Calsallero, domicilido últimamente en Desengaño. 29, para que en el término de segundo dia comparezca ante este Juzgado municipal dei distrito del Centro, silo en la calle de Santa Catalina, número i, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número i.438 de ordea del año 1927, apercibido que de no verificarlo su-frirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gaceta DE Madrio expido la presente visada por S. S. en Madrid a 20 de Octubre de 1927.-El Secretario, José Ballester-V. B., el Juez municipal, Eruc-

tuoso Cid.

Por la presente se cita, liama y emplaza a Pedro Muro Navas, domiciliado últimemente en calle Gómez Ortega, 6, para que dentro det término de segundo dia comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, site en la calle de Santa Catalina, número i, principal, con el fin que haga efectiva la multa de treinta peselas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.432 de orden del año 1027, apercibido que de no verificario sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gaceta DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º, el Juoz municipal, Fructuoso Cid.

30-12321

#### MEDINA DEL CAMPO

D. José Durán y Marcos, Secretario del Juzgado municipal de Medina del

Campo.

Doy fe. Que en el juicio de fallas celebrado en este Juzgado por consecuencia de diligencias recibidas del Juzgado superior, sobre hurto y lesiones, causadas a Francisco Martínez y otros de esta ciudad, contra Antonio Arés y otro, vecinos de Madrid, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Encabezamiento.—En la villa de Medina del Campo, a 30 de Agosio de 1927; el señor D. Francisco Belloso Rodríguez, Abogado, y Juez municipal de esta villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una como de-

nunciantes Francisca Martínez López, Maria Barbastro Palomero, Dolores Albert Martinez, Carmen Seijo Fernández y Emilia Barés Andrés, de esta vecindad, y de otra como denunciados. Antonio Arés Torrero y José María González, vecinos de Madrid, cuyas demás circunstancias constan en dichos autos, habiendo sido parte el señor Piscal municipal, schre lesiones,

Parte dispositiva: Fallo que debo condenar y condeno al Anionio Arés Torrero, como único autor de las lesiones causadas a Francisca Martinez, Maria Barbastro y Emilia Barés a la pena de quince días de arresto menor y a la indemnización de cinco pesetas a la perjudicada Dolores Alberi, v en las costas del juicio; y debo de absolver y absueivo de referidas diligencias al ofro denunciado José María Genrález Espada, Notifiquese personalmente esta sentencia a las partes, y en cuan-to a la perjudicada Dolores Abert y denunciados Antonio Arés Torrero y José María González, por su incomparecencia al juicio, por medio de cédula que se publicará en el Boletin Oficial que corresponda y GACETA DE MADRID.
Así por esta mi sentencia, definiti-

vamente juzgándolo, pronuncio, mando y firmo.—Francisco Belloso. Fué publicada y leida con la propia

fecha y para qu esea inserta en la Ga-CETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio Arés Torrero, José Maria González Espada y Dolores Albert, fibro la presente cédula que firmo en Medina de Campo, a 25 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Durán.—El Juez, Francisco Belloso.

JO-12147

#### ORTIGUEIRA

Don Enrique García Lage, Juez mu-nicipal del término de Ortigueira.

Hago público: Que hallándese va-cante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Real de-creto de 10 de Abril de 1871, por término de quince dias, dentro de los cuales podrían aspirar a ella todos les que reunan condiciones legales, según dichas disposiciones, presentando en este Juzzado municipal la correspondiente instancia, con los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, ex-

pedida por el Registro civil.
2.º Informe de conducta, expedida por la Alcaldía.

3.º Certificación de examen de aptitud para el desempeño del cargo, con adregio al citado Regiamento de

10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este término municipal consta de 19.442 habitantes de hecho y 21.661 de derecho; y que el Becretario suplente, cuando susti-luya al propietario, disfrutaria los de-rechos que señalan los aranceles vi-gentes, con la limitación establecida en el artículo 39 de los mismos y 4.º de la reforma.

Dado en Ortigueira a 18 de Octubra de 1927.—El Secretario habilitado, José Armada López.—El Juez municipal, Enrique García.

JO---12322

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio verbal de fallas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 466 de orden en el año actual, contra D. Emilio Valls Garcia, per estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva sea del tenor literal siguiento:

"Sentencia.—En la ciudad de San Lucar de Barrameda a 25 de Octubre de 1927. El Sr. D. Manuel de Solo y Díaz, Juez municipal de la misme; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de falias, seguidos por estafa, entre paries, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Valls de la otra, como deminciado, cuya edad y demás circunstancias no constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Emilio Valls García, con declaración de las costas

de oficio.

Así por esta mi sentencia, definilivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel de Solo."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fechá. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Valls García, expido el presente, visado por S. S., y se-llado con el del Juzzado, en Sanlúcar de Barrameda a 25 de Octubre de 1927, Licenciado Amós Lozano.—V.º B.º: el Juez, Manuel de Soto. JO—12323 Juez, Manuel de Soto.

#### TALARRUBIAS

D. José Alberto Alba, Juez municipal suplente de esta villa de l'attrubisc.

Hago saber: Que no habitado sido solicitada en el concurso de graslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparena inserio el presente anuncio en la Ga-CETA DE MADRID y Bolcáin Oficial de esta provincia los aspirantes presen-ten sus instancias debidamene do-umentadas y reintegradas a este Juzzado municipal.

En Talarrubias, a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, José Saga.— El Juez, José Alberto Alba.

JO-12206

#### TOMARES

D. Antonio Díaz Carvajal, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por vacante de la misma, se anuncia por medio del presente para su provisión por término de quince dias, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder in Print e deposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes al cargo presenten en este Juzgado o ante el señor Juez de instrucción del distrito las incias y documentos legales para disho cargo, determinados, en el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1921.

Y para la debida publicidad, se ex-pide el presente en Forures a 27 da Octubre de 1927 -- Et Jucz, Antonio Diaz .- P. S. M., el Secretario interino, Aleba Castro.

JQ-12325

D. Antonio Díaz Carvajal, Juez mu-

nicipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por vacante de la misma, se anuncia por medio del pre-sente para su provisión, por término de quince dias, con arrego a lo dis-puesto en la ley provisional sobre organización del poder judicial y disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes al cargo presenten en este Juzgado e unte el señor Juez de instrucción del distrito las instancias y documenos legales para dicho cargo. determinados en el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1921.

Y para la debida publicidad, se expide el presente en Tomares a 27 de Oc-Octubre de 1927.-El Juez, Antonio Díaz.-P. S. M., el Secretario interino,

Aleba Castro.

JO-42324

#### VILLAFRANÇA DE ORIA

Den José de Rezola y Arratibel, Juez municipal de Villafranca de Oria.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso 👱 traslado anunciado para proveer la 🛭

vacante de Secretario suplente de esté Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre, dentro del plazo de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boleiin Oficial de la provincia; pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo, en este Juzgado, sus solicitudes documentadas.

Villafranca de Oria, 27 de Octubre de 1927. El Juez, José de Rezola.

JO-12207

#### JURISDICCION ECLESIASTICA

#### VALENCIA'

En el juicio de divorcio seguido en este Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Regina Olcina Carbonell, representada por el Procurador D. Ma-Jorge, se dictó sentencia, cuyo en-cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue; "En la ciudad de Valencia, día 10

de Mayo de 1916.

Nos, D. Miguel Paya Alenso de Medina, Presbitero, Doctor en Sacrada Teología y Derecho Canónico, Digni-dad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Metropolitana Basílica de dicha ciudad, y por el Exemo. Cabildo de la misma, Vicario Capitular S. V. de esta. Archidiócesis,

Visto el juicio de divorcio, entre partes, defia Regina Oleina Carbonell, de mayor edad, dedicada a las labores de su sexo, vecina de esta ciudad, demandante, representada por el Procu-rador D. Manuel Cases Buchón, y dirigida por el Abogado D. José Feo Cramades y como demandado el marido de la misma, D. Vicente Regall Jorge, también de mayor edad y de esta ves cindad al incoarse los autos, actualmente constituído en rebeldía e igno-rado paradero, de profesión empleado, con intervención del Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio perpetuo quoad thorum et mutuam cohabitationem entre los esposos dora Regina Olcina Carbonell y D. Vicente Regall Jorge, por culpa de este y en virtud de las causas de adulterio y sevicia cometidas por el mismo, condenándosele ade-más en todas las costas.

Asi por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Dr. Miguel Paya Alonso."

Y no constando el domicilio y para-dero del demandado D. Vicente Regalf Jorre, se expide la presente para notificación de dicha sentencia al mismo, en Valencia, 8 de Agosto de 1927. El Secretario del Tribunal, Santiago García, JE—12148

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 204